



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre del año 2016.-
- 2º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre del año 2016.-
- 3º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativas a bandos, decretos y resoluciones de organización, funcionamiento y de contenido económico.-
- 4º).- Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuadas por la Intervención Municipal.-
- 5º).- Resolución del expediente relativo al descuento de honorarios del Letrado don Antonio Miana Ortega.-
- 6º).- Aprobación, si procede, de la propuesta presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para una asignación anual a cada grupo político municipal.-
- 7º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, exigiendo derogar la LONCE y revertir los recortes educativos.-
- 8º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, a la proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local, presentada en el Congreso de los Diputados.-
- 9º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para reclamar los procesos de participación ciudadana en la elaboración del PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del Parque Nacional de Guadarrama.-
- 10º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, para el cierre al tráfico de la Plaza de la Constitución en los fines de semana.-
- 11º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, para que desde este Consistorio, se de apoyo a la Plataforma de Defensa del Hospital de El Escorial.
- 12º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 21 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López.

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han faltado o excusado su asistencia:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento, que excusa su asistencia:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las diecinueve horas y cinco minutos (19,05) del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, finalizado el mismo se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de Septiembre de 2016 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, que son trece, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2016.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de Octubre de 2016 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, que son trece, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

3º).- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA, RELATIVAS A BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DE CONTENIDO ECONÓMICO.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las distintas Resoluciones y Bandos, dictados por el Alcalde, Don José Conesa López, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:



BANDOS:

- 1.- Bando de fecha 6 de octubre de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.500, relativo al cobro del cuarto bimestre de la Tasa por el suministro municipal de agua potable de 2016.
- 2.- Bando de fecha 21 de noviembre de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.914, relativo a las bases reguladoras de la subvención para la adquisición de abonos-transporte y de la tarjeta de transporte público para la tercera edad 2016.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- 1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 3 de octubre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.462, relativa a las horas semanales a realizar por dos profesores del polideportivo municipal.
- 2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 31 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 2 de octubre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.462, relativa al revocamiento de las delegaciones a la Concejala Doña Vanesa Esteban Espinosa.
- 3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2016, registrada de salida el día 3 de octubre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.467, relativa a la aceptación de la renuncia de las atribuciones delegadas del Concejal Don Justo Navarro Gil.
- 4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, registrada de salida el día 7 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.508, relativa a la publicación de la lista provisional de admitidos a la convocatoria de una Bolsa de Empleo de Peones de Servicios Múltiples.
- 5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.540, relativa a la publicación de la lista definitiva de admitidos a la convocatoria de una Bolsa de Empleo de Peones de Servicios Múltiples.
- 6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.660, relativa a la delegación de competencias a los Concejales Doña Vanesa Esteban Espinosa y Don Justo Navarro Gil.
- 7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, registrada de salida el día 27 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.714, relativa a la modificación del cambio de horas del profesor del Polideportivo Don Iván Vacas Hernández.
- 8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.759, relativa a la aprobación de la autorización de quema formulada por Doña Carmen Martín Bueno.
- 9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.7609, relativa a la aprobación de la autorización de quema formulada por Don Jones Sánchez Navarro.
- 10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.842, relativa a la



ratificación y confirmación de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador para establecer el Orden de Llamamiento de la Bolsa de Empleo de Peones de Servicios Múltiples.

11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.843, relativa a la ratificación y confirmación de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador para establecer el Orden de Llamamiento de la Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.426, relativa a la aprobación de la nómina del personal municipal correspondiente al mes de septiembre de 2016.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.448, relativa a la adjudicación del contrato menor relativo a la impartición de clases de varias actividades en el polideportivo municipal a la empresa Ludens Sport, S.L.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.459, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 72/2016 por importe de 150 euros.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.460, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 15/2016 por importe de 150 euros.

5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.463, relativa a la adjudicación del contrato menor para la gestión de la escuela de Hockey al Club Samurai.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.464, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 62/2016 por importe de 150 euros.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2016, registrada de salida el día 5 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.476, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas Permanentes celebradas durante el mes de septiembre de 2016, a los Sres. Concejales, por un importe total de 900,00 euros.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.544, relativa a la estimación del recurso sobre bonificación por familia numerosa presentado por Doña Katherine Ruth Appleton.

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del



mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.546, relativa a la estimación del recurso sobre bonificación por familia numerosa presentado por Don Martín Alonso García-Mochales.

10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.548, relativa a la estimación del recurso sobre bonificación por familia numerosa presentado por Don Angel Moro Cebrián.

11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.550, relativa a la estimación del recurso sobre bonificación por familia numerosa presentado por Doña María Ola Sepúlveda Hernanz.

12.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.553, relativa a la estimación del recurso sobre Vehículos presentado por Doña Gador Amador Méndez por una devolución de 35,97 euros.

13.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.558, relativa a la devolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 8/2016 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por importe de 16.700,00 euros.

14.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.559, relativa a la estimación del recurso sobre Agua presentado por Don Joaquín Montalvo García, con la emisión de una nueva liquidación por importe 12,52 euros.

15.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.561, relativa a la estimación del recurso sobre Vehículos presentado por Don Álvaro Fernández Lorenzo, por bonificación de vehículos de más de 25 años.

16.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.563, relativa a la estimación del recurso sobre Vehículos presentado por Doña M^a del Pilar Zorita Campillo, sobre la exención para el año 2017.

17.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.565, relativa a la estimación del recurso sobre Vehículos presentado por Don Rafael de la Rubia Miranda, sobre la exención para el año 2017.

18.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, registrada de salida el día 19 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.631 relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de facturas por importe total de 390.913,32 euros.

19.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, registrada de salida el día 19 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.643 relativa a la estimación del recurso presentado por Doña Gabriela Varela Castro para la devolución de la actividad de Campus de



Perfeccionamiento de Fútbol por importe de 70,00 euros.

20.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, registrada de salida el día 19 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.649 relativa a la estimación del recurso presentado por Doña Marta López Fajarnes para la devolución de la actividad de Taichi por importe de 47,00 euros.

21.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, registrada de salida el día 19 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.653 relativa a la estimación del recurso sobre el impuesto de vehículos presentado por Don Isidro Gil García, para la compensación de la deuda pendiente.

22.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.665 relativa a la aprobación del expediente y del pliego de cláusulas particulares y prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales por una cuantía de 38.676, 00 euros.

23.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.669 relativa a la concesión de un préstamo al Trabajador Don Tiburcio Armada Medina por importe de 2.000,00 euros.

24.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.671 relativa a la estimación del recurso sobre el impuesto de Vehículos presentada por Doña Patricia González Navarro.

25.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.677 relativa a la aprobación del padrón de Casa de Niños de octubre de 2016 por importe de 3.152,40 euros.

26.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.686 relativa a la estimación del recurso sobre el Agua presentado por Don Florín Balascau por una lectura errónea del contador.

27.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.704, relativa a la aprobación de la nómina del personal municipal correspondiente al mes de octubre de 2016.

28.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.713, relativa a la adjudicación del contrato menor para la impartición de clases de Taichi y Pilates a Doña Beatriz María López de Ochoa Llovet.

29.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.737, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 117/2016 por importe de 150 euros.

30.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.738, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con



expediente 29/2016 por importe de 150 euros.

31.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.739, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 73/2016 por importe de 150 euros.

32.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.740, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 34/2016 por importe de 150 euros.

33.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.741, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 74/2016 por importe de 150 euros.

34.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.742, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 19/2016 por importe de 150 euros.

35.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.744, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 82/2016 por importe de 150 euros.

36.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.745, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 18/2016 por importe de 150 euros.

37.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.747, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 98/2016 por importe de 150 euros.

38.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.749, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 57/2016 por importe de 150 euros.

39.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, registrada de salida el día 2 de noviembre y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.758, relativa a la sanción impuesta a Doña Mercedes Gegúndez Pérez por infracción de la Ley de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos, por importe de 300,52 euros.

40.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.765, relativa a la autorización,



disposición de gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la subvención a favor del CEIPSO Juan Ramón Jiménez por importe de 1.791,63 euros.

41.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 9 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.782, relativa a la desestimación del recurso sobre el impuesto de vehículos presentado por Don Enrique Simón del Barrio.

42.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 9 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.786, relativa a la estimación del recurso sobre Agua presentado por Don Jesús Ángel Rodríguez Amores, por haberse realizado una facturación errónea.

43.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2016, registrada de salida día 9 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.788, relativa a la estimación del recurso sobre el impuesto de Vehículos presentado por Don Alfonso Beltrán Ovejero.

44.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.797, relativa a la devolución de la garantía definitiva ingresada por Sport Madness como adjudicatario del contrato de actividades extraordinarias en el CEIPSO Juan Ramón Jiménez 2015-2016.

45.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.798, relativa a la devolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 9/2016 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por importe de 35.750,00 euros.

46.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.802 relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de facturas por importe total de 65.846,15 euros.

47.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.803, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 64/2016 por importe de 150 euros.

48.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.804, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 26/2016 por importe de 150 euros.

49.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.805, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 112/2016 por importe de 150 euros.

50.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.804, relativa a la devolución



de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 26/2016 por importe de 150 euros.

51.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.804, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 26/2016 por importe de 150 euros.

52.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.807, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 66/2016 por importe de 150 euros.

53.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.808, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 85/2016 por importe de 150 euros.

54.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.809, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 75/2016 por importe de 150 euros.

55.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.813, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas Permanentes celebradas durante el mes de noviembre de 2016, a los Sres. Concejales, por un importe total de 2.100,00 euros.

56.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.814, relativa a la estimación del recurso sobre el IVTNU presentado por Don Rafael Benito Hernández.

57.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.815, relativa a la aprobación, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones relaciones por importe 15.091,09 euros.

58.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.819, relativa a la estimación del recurso presentado por Don Héctor Arce de Santos sobre la devolución de la actividad de Mountain Bike por importe de 98,00 euros.

59.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.821, relativa a la estimación del recurso sobre el IBI presentado por Don Antonio Jiménez Delgado.

60.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, registrada de salida el



mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.846, relativa a la aprobación de los pliegos de condiciones para el contrato de prestación de servicios de impartición de cursos de actividades deportivas.

61.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.863, relativa a la devolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 10/2016 con la modalidad de generación de crédito y transferencias de créditos entre aplicaciones de personal por importe de 92.800,00 euros.

62.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.864, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 118/2016 por importe de 150 euros.

63.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.865, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 115/2016 por importe de 150 euros.

64.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2016, registrada de salida el día 21 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.898, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de la liquidación del Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica del año 2015 por importe de 75,53 euros.

65.- Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de lucha contra la Morosidad, correspondiente al tercer trimestre, en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, explicando que se trata del informe del Tercer Trimestre del corriente ejercicio 2016. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda y remitirlo; que como habrán podido comprobar el periodo medio de pago a proveedores global es de -6.78 días inferior al plazo máximo de pago de 30 días, legalmente establecido en la normativa sobre morosidad.

El Pleno se da por enterado.

4º).- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal y anomalía detectada en materia de ingresos, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.447 relativa a la prórroga de la contratación temporal de un Auxiliar Administrativo para el Polideportivo municipal.



Explicando el Sr. Alcalde que este reparo va en función de esa necesidad de ese puesto de trabajo. Que posteriormente ha sido cuando se ha efectuado la contrata, por un lado de los monitores con un concurso y por otro lado ya tienen seleccionada y operativa la bolsa de trabajo con lo cual sabían que este reparo se iba a producir pero que no había otra opción, que ya lo explicó en otro pleno. Que simplemente quiere ratificar que la bolsa de trabajo ya está seleccionada y operativa. Que a partir de ahora ya no se tiene que producir este tipo de hechos.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.557 relativa a varias facturas y una relación de gastos detallada.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que no sabe si se acuerdan que en el pleno anterior se habló de que hay un procedimiento que ha implantado el Sr. Interventor que no lo tenían anteriormente y que es tener una partida dentro de la partida de fiestas única y exclusivamente para las cuadrillas de toreros. Que ellos, lógicamente, al haberse implementado en este año esta nueva forma operativa no podían tenerlo presente en el momento de la contratación en el mes de enero o febrero, cuando se produjo la contratación de esta cuadrilla. Que sabían que esto se iba a producir y que para eso, en este año se va a tener en cuenta en el presupuesto, que ya les comentará a posteriori, les pretende invitar a que participen de ese presupuesto en las próximas fechas, al menos en el estudio inicial. Que en este presupuesto ya va a haber una partida específica para las cuadrillas de los toreros. Que efectivamente sabían que se producía este reparo pero que ya no va a haber ocasión de que se produzca en ejercicios siguientes.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García para solicitar el informe del Sr. Interventor a este respecto.

Indicando el Sr. Alcalde que se le facilite.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.899 relativa al expediente de modificación de créditos nº 11/2016 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por importe de 45.700 euros.

Explica el Sr. Secretario que se trata de un Decreto del Sr. Alcalde que en uso de las atribuciones que tiene realiza una modificación de crédito. Que como saben, los Srs. Concejales, algunas modificaciones de crédito corresponden al Pleno y otras corresponden a la Alcaldía, en virtud de las competencias que a cada órgano les asigna la Ley. Que en este caso, como las partidas son de la misma área de gasto, se ha optado por el procedimiento legal en virtud del cual se dan de baja una serie de partidas por un importe total de 45.700,00 euros y se amplían unas partidas por ese mismo importe. Informando de las partidas que se minoran los gastos en 45.700,00 euros, que es un dinero que se tenía previsto gastar y se ha gastado menos o sobraba de esa partidas, y se incrementan, entre otras, en las siguientes partidas: festejos y actividades y fiestas patronales en 33.000,00 euros, administración general mantenimiento y conservación de edificios 3.700 euros y en dietas se sube 1.000 euros. Que cuadran los ingresos con los gastos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que igualmente, en la partida que han visto de los 33.000,00 euros, han sido para cubrir facturas de festejos que lógicamente en cuanto las tenga el Sr.



Interventor cuadradas y en la aplicación les dirá exactamente contra qué facturas van estas partidas presupuestarias.

Pregunta la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, si este cambio de unas partidas a otras no tendría que pasar por Pleno igual que pasó el de los 9.000,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde, que ya se les ha explicado, que si hay una serie de partidas que si están dentro del mismo conjunto no es necesario que sea el Pleno, como se hace en todos los ejercicios, y que la Alcaldía tiene capacidad para hacer esas modificaciones.

Añade el Sr. Secretario, que como les explicaba antes, que es la modificación nº 11 del presupuesto y como sabrán aquí solo han venido dos o tres. Son aquellas que no intervienen o están dentro del mismo área de gasto aunque sean de distintos capítulos. Que por las propias bases del presupuesto la competencia en este caso la tiene el Alcalde. Que eso no quita que se de cuanta al Pleno como órgano fiscalizador máximo. Que como ha explicado el Sr. Alcalde, se ha habilitado para que se pueda pagar esas facturas.

Pregunta la Sra. Rad, si no se contaba con que se iba a incrementar el dinero para festejos en esa cantidad.

Contesta el Sr. Alcalde, que cuando cierren las cuentas de las fiestas verán en qué facturas se van a aplicar. Que posiblemente haya una desviación como han tenido por desgracia todos los años en festejos.

Indica la Sra. Rad, que es una desviación muy grande.

Comenta el Sr. Alcalde, que este año ha sido así y que ha habido años en que ha sido mucho mayor y también menor.

Indica entonces la Sra. Rad, que cuando han visto esta documentación se han quedado a cuadros porque quitar dinero de una reforma de unos baños de un colegio que a lo mejor se tendrían que hacer.

Contesta el Sr. Alcalde, que si no se han hecho es porque no se han tenido que hacer, que había esa partida presupuestaria por si acaso, que si el año que viene es necesario esa partida existirá y se harán las obras de los baños.

Manifiesta la Sra. Rad, que si ahora se rompiesen los baños tendrían que tirar de otra partida para pagar los baños, que es lo que viene diciendo el Sr. Fernández.

Contesta el Sr. Alcalde, que si ahora mismo, que están a finales de noviembre, se rompen los baños, entre que se piden los presupuestos, y se reparan, se han metido en el año que viene. Que el año que viene habrá cobertura con la partida presupuestaria. Que entiende que se pueda escandalizar, pero que si lo analizan año a año, en el último periodo y en el último pleno todo esto se produce. Que son reajustes de todas las partidas que no se han ido gastando y se reajustan, y precisamente se reajustan en la partida de festejos que es donde, normalmente, hacia final de año, es cuando llegan las facturas y se producen desajustes, que eso es una realidad. Que este año ha sido de este importe pero es cierto, también, que ha habido años de mucho mayor incremento o desvío y, también, ha habido años de mucho menor. Que van a intentar que eso, en la medida en que se pueda no se salgan de esos presupuestos. Que también es cierto que si ese gasto está, por suerte o por desgracia, el Ayuntamiento tiene que hacerle frente; que lo que no pueden es negarse a pagar a los proveedores sea por el motivo que sea.



Indica la Sra. Rad, que lo que sí que está mal es aceptar unas facturas de unos proveedores sin saber si pueden pagarlas o no.

Insiste el Sr. Alcalde, en que esto se ha producido todos los años, que efectivamente esto no está correctamente hecho y que es de las cosas que tienen que corregir, que no están diciendo lo contrario. Que dicho esto, tienen que darle una cobertura legal y que eso es lo que ha hecho. Que habiendo partidas en otros lados, y son facturas legales que se han producido y tienen que pagarlas, se les da la cobertura.

Toma a continuación la palabra el Portavoz de IU-EQUO, don Casiano Hernández, para manifestar que le parece recordar que hace un par de meses en otro pleno, tuvieron un conflicto también con intercambio de partidas de deporte nuevamente a fiestas. Que no va a meter el dedo en la llaga pero que sí que va a pedir a la Alcaldía y a la Junta que a lo mejor, dado que precisamente, entre otras muchas cosas que tiene el Ayuntamiento, que la cuestión de las fiestas, que les salen banderilleros de debajo de la mesa, esa cuestión concreta que es el presupuesto de las fiestas anuales, que de alguna manera el pleno tenga más participación para que si se comete un error, a lo mejor lo comete el pleno en grueso. Que lo propone para ver si se puede ir suavizando este tipo de cosas.

Contesta el Sr. Alcalde, que, en primer lugar, son partidas de toreros y banderilleros que aparecen por ahí, que por desgracia el mundo del toro es así y ahora se han vuelto más o menos formales y las facturas llegan antes del cierre del ejercicio, pero que ha habido muchos años donde han llegado en el mes de marzo y se volvían locos. Que esto no es justificación, que de ahí viene también el criterio del Sr. Interventor de tener una partida concreta donde tengan un reflejo y se tenga el soporte contable correspondiente. Que con lo que acaba de plantear el Sr. Casiano está absolutamente de acuerdo; que tienen que hacer un ejercicio para que esa partida de las fiestas entre todos intenten llegar a un consenso, que está de acuerdo, que lleva razón. Que ese es el motivo para que en este comentario que ha hecho de los presupuestos los vean todos y participen de ello, qué es lo mejor. Que tendrán que ceder una parte, y ellos otra, y tendrán que ver efectivamente que hay que hacer unos festejos. Que está de acuerdo con él.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Partido Independiente don Felipe Fernández López, para manifestar que esta resolución y decretos con informe de fiscalización desfavorable, está hecho el 21 de noviembre de 2016, modificación de créditos nº 11/16, entre áreas presupuestarias del mismo gasto por importe de 45.700,00 euros. Que están como siempre, que llevan varios plenos con decretos desfavorables de la intervención y esto se tiene que cortar radicalmente. Que por parte de la concejala de Hacienda nada más que se vienen cambiando partidas, suprimiendo partidas, pasando de unas a otras, y se dice que se pasa porque hay dinero suficiente para desarrollar la partida. Que en el próximo pleno se vuelve a cambiar diciendo todo lo contrario, que nunca dice la verdad y siempre está mintiendo. Que tienen el decreto que ha dicho antes de 45.700,00 euros, pero que les falta todavía la factura del recorrido del encierro. Que esto ya no se puede tolerar. Que están cambiando partidas continuamente. Que pide la dimisión de la concejala de Hacienda y que si no dimite ella voluntariamente, el Sr. Alcalde, tendrá que dimitirla o cesarla y si no será el Alcalde responsable de todo lo que está pasando en el Ayuntamiento. Que pide que se retire del pleno esta moción y que venga al próximo pleno con las cuentas de las fiestas y también la factura de la ampliación del encierro. Que el 3 de octubre la retiró las competencias a la concejala de Hacienda, que esta decisión fue tardía, pero que en nueve años y medio que lleva en el



Ayuntamiento, piensa que es la decisión que ha tomado más correcta. Que le volvió a dar las competencias, que no merece tener esas competencias y espera que cuando vuelva el próximo pleno esté solucionado todo esto porque la verdad es que vienen a muchos plenos y el Sr. Alcalde se hace cargo y es responsable porque lo consiente.

Contesta el Sr. Alcalde, que por un lado están hablando de reparos y está reconociendo que efectivamente esos reparos se están produciendo en función de una serie de circunstancias, unas son por criterios y otras son por nuevas evoluciones. Que cree recordar que están prácticamente hablando sobre los mismos reparos en los últimos meses. Que si ha habido alguno que se ha producido en algún pleno ya no se ha vuelto a traer, en cambio, estos sí que se han traído anteriormente porque son los mismos. Que están en ese proceso. Que no hay más. Que se fije en los tres reparos que ha habido y está reconociendo que tienen que solventarlos, por los motivos que sean hay que solventarlos. Que por otro lado efectivamente en nueve años puede tener aciertos y errores que si é pienso que solamente uno es una visión que él respeta. Que está de acuerdo que tenga esa visión y la respeta. Que cree que los equipos de gobierno y so solamente los alcaldes tienen muchos errores y muchos aciertos, que eso es una evidencia. Que evidentemente también tienen en momentos determinados distintos puntos de vista y soluciones a los mismos que es lo que se puede producir hoy, mañana o pasado mañana, en su partido o en el suyo o en el que sea. Que esto es lo que está produciéndose. Que a partir de ahí, el que pidan dimisiones, también está en su derecho, que él no dice que no, pero que tiene que ser realmente con unos criterios claros de que se están produciendo irregularidades. Que otra cosa diferente es que se cometan errores, que es él el primero que los comete y los asume, y tendrán que corregirlos, y que si no se corrigen entonces se tendrán que tomar decisiones de otro tipo o llegadas las elecciones en cuatro años ya les pasarán a los que les correspondan las consecuencias de esos errores. Que este equipo de gobierno, y el anterior y el anterior, en las tres legislaturas que ha estado él, evidentemente han tenido errores y evidentemente han tenido aciertos y en los casos en que se han confundido han intentado resolverlos, que otra cosa es que al Sr. Fernández no le haya agradado las resoluciones que han tenido o las consecuencias que han tenido esas resoluciones. Que él lo siente pero que su intención ha sido siempre la de resolverlos, que no puede decirle otra cosa.

A continuación toma de nuevo la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad, para manifestar que no están hablando de errores, que según el informe del Sr. Interventor son irregularidades legales. Que cita textualmente “que no se han seguido los procedimientos previos legalmente establecidos” y que eso ha sido una irregularidad producida por la Sra. Concejala de Hacienda. Que eso es así.

Contesta el Sr. Alcalde, que es una pena que no esté el Sr. Interventor porque si son irregularidades que ha puesto él mismo sabiendo que son irregularidades que se tenían que cometer porque con los procedimientos que tienen a día de hoy porque no están acordes a sus criterios, con los que ha establecido ahora era imposible. Que es diferente que en el próximo ejercicio vuelvan a recaer sobre lo mismo, que entonces ya estarán hablando de otro tema. Que si el Sr. Interventor tiene unos criterios, que estableció en el mes de mayo, que en el mes de mayo es imposible contratar unas novilladas porque las tienen que tener antes, que él ha tenido su criterio, que lo va a establecer y que entiende que lo tuvieran de antes, que va a poner un reparo al mismo pero que hay que corregirlo haciendo una partida presupuestaria



donde ya se refleje la posibilidad de que contra esa partida se contrate a los novilleros o a quien proceda en las fiestas y tenerlo resuelto. Que de todas formas hay que entender las circunstancias, que no está diciendo que esté mal contra la partida de festejos sino que él ha tenido el criterio de desagregar de la partida de festejos la de las cuadrillas de los toreros. Que es afinar mucho y lo respeta pero que es su criterio y lo ha establecido así y tendrán que cumplirlo pero que es muy difícil si no lo sabían. Que ningún interventor anterior se lo había requerido por lo que era muy difícil que lo pudieran cumplir. Que dicho esto, si el año que viene tienen el mismo error, está de acuerdo con que les tendrán que pegar un capón.

A continuación toma la palabra la Concejala de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que quiere contestar a algunas cosas de las que se han dicho aquí. Que en primer lugar simplemente quiere aclarar ante el comentario del concejal de Izquierda Unida sobre la partida de deportes famosa, que parece ser que se trasladó a festejos; que lo ha dicho ya, que está en todos los expedientes y se puede comprobar, que está escrito y se puede leer, que todas las modificaciones de crédito que ha venido sufriendo la partida de festejos desde el inicio del año cuando se aprobó el presupuesto, que la primera cree que no hacía ni un mes que se había aprobado el presupuesto cuando tuvieron que hacerla. Que los 9.000,00 euros que se ha dicho que se modificaron de una partida de deportes, no es de deportes exactamente, que exactamente es una partida de inversión, que era para la modificación de la sala de pesas., que esa partida de inversión de modificación era para la sala de pesas del Polideportivo. Que esa partida se dotó de 30.000,00 euros, que de esa partida para otras cosas, que no fueron festejos en este caso, pero sí otras cosas que han hecho falta, en todas las modificaciones de crédito que llevan a lo largo de este año, que están en noviembre y han acudido a muchas que han venido a pleno y a muchas otras que por pertenecer a la misma bolsa de vinculación no es necesario que vengan a pleno y por lo tanto han sido por Decreto de Alcaldía. Que lo que quiere decir es que no es una cosa inusual que se hagan modificaciones de crédito a lo largo de un presupuesto que por eso es un presupuesto, que dice esto simplemente para aclararlo y por ser algo que se puede comprobar. Que una modificación de una partida de la sala de pesas que ya había sido minorada y que por lo tanto, según dijo el concejal de deportes en aquel momento, no se podía acometer la inversión para el fin que había sido creada que era la modificación de la sala de pesas, por el importe que ya quedaba en esa partida. Que en cuanto a los baños del colegio, como ha dicho el Sr. Alcalde, había cuatro mil y pico euros presupuestados para una modificación que a fecha de hoy no se habían realizado y que a lo largo del año no se van hacer, que no era por una avería en los baños sino por una remodelación en la partida de inversión, que se piensa crear para el 2017, que, no obstante, si hubiese alguna avería en los baños del colegio también se puede ir por la partida de obras porque ya no sería modificar algo sino arreglarlo, que es el tipo de conceptos, que sin ser mentira porque son así, que los entiendan o no, es otra cosa pero las cosas son así, dentro de cómo se estipula un presupuesto, por conceptos; que lo que el Sr. Interventor dice que es una inversión porque realmente lo es, que es algo nuevo que no es arreglar algo que ya hay. Que cree que se han mezclado varias cosas, que se ha mezclado el ambiente de revolución dentro del Partido Popular que ha habido últimamente, por qué no decirlo cuando todos son partícipes de ello, que cree que ha sido así, y se ha achacado y se ha relacionado porque es lo inmediatamente anterior a los festejos, pero que posiblemente no tenga nada que ver con ello. Que con respecto a la modificación del crédito de los toreros, ya se ha explicado y es efectivamente así. Que el Sr. Interventor les dijo, que hoy no está aquí pero que se lo pueden



preguntar a él directamente cualquier día, el día que vino a decir que el sueldo de los toreros por seguridad social, no podían tirar de la misma partida de festejos, fue menos de un mes antes de las fiestas, antes del 14 de septiembre, que ella le dijo que vale, que si había que hacerlo así habría que hacerlo así. Que ya sabían que iban a tardar en pagar a los toreros que habían prestado sus servicios. Que lo que sucede es que ha llegado la factura antes y por lo tanto ha puesto el reparo, que no dio tiempo a que entrase en vigor la modificación que él, bajo su criterio, que le parece que es correcto, tenía que estar en una sub partida de festejos. Que con relación a las palabras del Sr. Fernández, que lo que ella miente le indica que no miente pero que no se va a molestar en discutir con él, que posiblemente mienta muy poco, y que si alguna vez miente desde luego no lo hace teniendo constancia de que está mintiendo y que eso no es mentir, es a lo mejor estar equivocada. Que gracias no sabe a qué, pero que gracias a algo, su opinión no es la que comparte la mayoría de la opinión pública de Becerril de la Sierra o por lo menos la que a ella le ha llegado. Que no tiene nada más que decir.

Contesta el Sr. Fernández, que cuando venga el importe de la manga ya verán a ver lo que pasa y que en relación a lo que ha contestado a la Sra. Rad, le indica que el 26 de mayo dijo que sobraba dinero para festejos y que con menos dinero los iba a hacer mejores. Que cambió de festejos a electricidad, a una inversión en lugar de quitarlo en inversión real que era cuando lo tenía que haber quitado, en esa partida y no luego después. Que unas veces dice una cosa y la siguiente sesión dice lo contrario; que eso sí que está escrito, que eso es mentir.

Pregunta la Sra. Rad a La Sra. Esteban si no podría haber hecho, ya que el Sr. Interventor les pidió que se hiciera en un apartado separado de la partida de festejos, si no se podría haber hecho un traspaso de la misma partida de festejos a la nueva para pagar a la cuadrilla.

Contesta la Sra. Esteban, que sí, que por supuesto que se podría haber hecho.

Indicando la Sra. Rad que no se ha hecho porque no había dinero.

Contestando la Sra. Esteban, que dinero hay porque todavía no se ha pagado como muchas de las facturas pero que si hacen eso, saben que no les va a llegar para otra cosa.

Añade el Sr. Alcalde, que están entrando en un bucle que no les aporta nada por lo que explicar que se han centrado lógicamente, y él lo entiende, en la partida más importante que es la de festejos que son 34.000,00 euros, pero que hay dos partidas más, que no se han fijado en ellas, y es el mismo criterio, es decir, que llegado el momento, al final de los ejercicios, esa regularización de dinero de una cuenta a otra, de dinero no, de apuntes, es necesario y se produce siempre, en ocasiones, incluso al principio del ejercicio, pero más al final. Que esos 10.000,00 euros por ejemplo, todos han sabido que era necesaria esta reestructuración que les exigen de la luz. Que llegado el momento han hecho un parte y no había de esa partida y han tenido que coger de otras. Que ahí a nadie le ha importado, lógicamente, pero que es el mismo concepto. Que está intentando explicar la operativa para dar cobertura a un gasto, que cuando tienen una partida y nos les llega y tienen otras en las que sobra se está aplicando y eso no es ninguna ilegalidad; que igual que la otra partida de 1.000,00 euros que era para gastos de dietas, que eran para el pago de las dietas de los plenos, que se hacen unas estimaciones, que luego se hacen más plenos de los previstos y hay que cuadrarlo; que, al final, las partidas están para eso, para regularizar, que lo importante es que ese presupuesto que tienen total, de esos 5.400.000,00 euros que sea lo que se cumpla, que si, además, luego



tienen un remanente de tesorería, mejor, que van a ver si ese remanente, que parece ser que va a haber algo, se obtiene y al final parece que no habrá habido esa falta de criterio de gastar a loco. Que sí que hay esa regularización de un lado a otro para tener cobertura, que eso es lo que hay, que se puede mejorar y ya lo ha dicho, que es lo que pretende y en lo que va a insistir de aquí en adelante para que puedan ir mejorando y, además, en la medida de lo posible puedan participar todos como dicen.

Seguidamente toma de nuevo la palabra el Portavoz de IU-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que su intervención era en términos generales, que no le da importancia a la cuestión de estas pequeñas partidas sino al todo, al general, y que por eso ha hecho una propuesta no mirando atrás sino mirando hacia adelante y cree que es bien recibida y espera que a partir de enero, con los nuevos presupuestos que vienen, se pueda trabajar desde otra fórmula, donde al estar involucrado el pleno y todos los grupos, puedan evitar situaciones de estas. Que en relación a la intervención del concejal del Partido Independiente, él cree que ya está bien de tanto brindis al sol, que el Sr. Fernández, como concejal, puede presentar una moción de censura con su grupo, que lo que no puede hacer es por un lado, el grupo del PIBS, apoyar a un gobierno determinado, como están haciendo con sus votos, y por otro estar diciendo que piden la dimisión de un concejal. Que si no están de acuerdo y quieren romper el pacto, lo rompe, que pueden presentar una moción de censura y se puede presentar como Alcalde o su compañero de grupo, o mejor dicho, el portavoz de su grupo, que no se puede estar aquí jugando con el tema de que está en minoría. Que si de verdad lo ve mal, le indica que haga una propuesta, que se presente y que ya verán si los demás grupos lo apoyan.

Contesta el Sr. Fernández, que él no tiene ningún pacto con el Partido Popular, que si en vez de decir a la concejala que dimita, le está proponiendo que dimita el Alcalde, que él sabe que esto es de la concejala, que el Alcalde, si sigue en este sentido en los plenos, tendrán que ir contra el Alcalde, pero que de momento es la concejala, no es el Alcalde, que es lo que parece que quiere.

Indica el Sr. Portavoz del PIBS, don Joaquín Montalvo García, que esto es marear la perdiz, lo de todos los plenos, que él tampoco tiene ningún pacto con el Partido Popular, ninguno; que nada más que aceptaron entrar como Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno porque se lo ofrecieron a ellos y al Partido Socialista. Que ya hablando concretamente de la resolución se han ido por los cerros de Úbeda, que él no sabe si sería procedente dejarlo pendiente sobre la mesa en este punto para tener más información o lo que proceda, que se están desviando por completo; que las dimisiones se piden de otra manera y no en un pleno, que para ello hay que hacer un escrito y un procedimiento.

Interviene la Sra. Esteban, para manifestar que otra cosa es que no estén todos de acuerdo en el dinero que se destina a fiestas populares, que cree que es lo que sucede aquí, que a lo mejor piensan que destinan demasiado.

Indica la Sra. Rad, que no es cuestión de destinar demasiado o demasiado poco o porque sean toreros, que es cuestión de ver qué prioridades hay, que el patio de butacas sigue como está y no tienen tanta prisa en hacer un traspaso de crédito para renovarlo, que así como muchas otras cosas; que ella sepa siguen teniendo el problema de la regularización con Industria y para ella la prioridad sería solventar ese problema y empezar por los problemas del alumbrado y con Industria, aunque tengan que ajustarse un poco en festejos.



Indica el Sr. Alcalde, que no se vayan por las ramas, que ese problema lo han hablado aquí mucho y es un problema tan sumamente grande, en cuando a volumen, que lo tendrán que hacer en una serie de años porque es imposible acometerlo en uno, lo que se hablaba al principio, de dos millones y medio, que luego será uno, etc. Que se está acometiendo y lo que no tiene que hacer es una prioridad de este tema, que es importante, pero no como excusa para bloquear el resto de las actividades del Ayuntamiento. Que tendrán que dotar una partida para ello y ejecutarlo poco a poco, y dejar el resto para poder actuar. Que se ha dicho lo de la sala de butacas, como se podrían decir otras más, pero hay que tener en cuenta a todos, que otros le dan mucha más prioridad a la Plaza de Toros, otros a los baños de los niños y el que no tiene niños querrá otra cosa; que tienen que tener un equilibrio y él cree que es ese equilibrio es el que están intentando mantener, que si, ahora mismo, no ha hecho falta, y no están diciendo que quiten la partida para el año que viene, porque posiblemente el año que viene haya que hacer esa intervención y tendrán que hacerlo en el baño de los niños, pero que si no ha hecho falta en el mes de noviembre y les hacía falta para otra cosa, por ejemplo para algo que muchos vecinos suyos les agrada y les gusta, como son los toros, lo han aplicado a eso, con mejor o peor criterio, pero sobre todo con un criterio legal, que en otra ocasión harán otro tipo de actuación que a los taurinos o a quien sea no les gustará, que hay que tener equilibrio.

El Pleno se da por enterado.

5°).-RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL DESCUENTO DE HONORARIOS DEL LETRADO DON ANTONIO MIANA ORTEGA.- Se da cuenta por el Sr. Secretario de la resolución del expediente relativo al descuento de honorarios del letrado don Antonio Miana Ortega, explicando que existe una diligencia suya, del Sr. Secretario del Ayuntamiento en relación con este tema. Que como los Srs. Concejales saben, que incluso se ha traído varias veces al pleno, como por ejemplo en el pleno nº 6 del día 28 de octubre de 2016, la primera pregunta que hace la portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, sobre este tema, que el propio Partido Socialista también en la pregunta número 4 del pleno del día 29 de septiembre. Que en casi todos los plenos ordinarios se ha preguntado sobre este asunto. Que el último documento es un escrito que hace el Sr. Letrado que es de todos conocido, donde en resumen viene a decir que no se le descuenta la factura e insta a que se realicen nuevas pruebas testificales. Que el procedimiento tiene su origen, como saben, en relación con el contrato suscrito entre el Ayuntamiento el día 1 de abril del año 2015 con el Sr. Letrado, en virtud del cual hay una cláusula en la que se dice: que deberá defender todos los juicios que tenga el Ayuntamiento tanto en la vía civil, contenciosa, laboral, es decir, ante todos los órganos jurisdiccionales. Que dicho esto, el Sr. Interventor hace un reparo, que él también hace un informe con respecto a la factura que se presenta porque el Sr. Letrado, y eso le honra en el aspecto de decir que hay una colisión de interés puesto que el demandante es un cliente suyo. Que ante esa postura se inhibe. Que el letrado tenía dos opciones, que lo haga otro y asume él el pago o que se nombre a otro letrado. Que en este caso, el Ayuntamiento, por la prioridad de tiempo, el Sr. Alcalde tiene que hacer un decreto en virtud del cual nombrar a un nuevo letrado que defienda los intereses del Ayuntamiento. Que ese otro letrado presenta una factura que es la que da origen a todo esto. Que en consecuencia con ello se inicia el correspondiente expediente, se le da trámite



de audiencia, que el expediente se va prolongando en el tiempo, que hay varias resoluciones que da por reproducidas y en definitiva se va alargando y él hace esta diligencia de ordenación que no es muy normal pero sobre todo para evitar su responsabilidad como Secretario de este expediente y del Ayuntamiento, porque después, en un procedimiento legal puede decir que se ha dilatado en el tiempo, que se ha creado indefensión y una serie de cosas. Que como este tema, entiende que es sobradamente conocido y notorio, puesto que si se van a los plenos, los mismos portavoces reconocen que se han reunido con él, se trae al pleno con el objeto fundamentalmente de que se tome una decisión definitiva al respecto, que bajo su criterio, el órgano que debe resolver el último escrito presentado por razones de competencia es el Sr. Alcalde, que la Diligencia de Ordenación del Sr. Secretario de fecha 17 de noviembre de 2016, transcrita literalmente, dice:

“Visto el procedimiento que se está llevando a cabo como consecuencia de los informes del Sr. Interventor y Sr. Secretario, referido al descuento de honorarios al letrado don Antonio Miana Ortega, con motivo del contrato suscrito entre ambas partes (Ayuntamiento y Letrado) el pasado 1 de abril del año 2015, conforme al cual: El adjudicatario asumirá la representación y defensa del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, en todos aquellos procesos en los que sea parte, en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales existentes; civil, penal, social, contencioso-administrativa, en relación con la factura número 25/2016, presentada por el letrado Don Pablo Fraile Noriega, por importe de 3.445,00 Euros, por la intervención profesional en el Procedimiento Ordinario 660/2015, para defender los interés del Ayuntamiento ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como consecuencia de la demanda formulada por la Sociedad Promotora Inmobiliaria Apoquindo S.A.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2016, por parte de la Alcaldía, se le daba traslado al Sr. Letrado, de un escrito donde se le decía, entre otras cosa, que para su mejor defensa y conforme a lo solicitado, que se incorporaran al expediente los contratos firmados con este Ayuntamiento y el Letrado, desde el inicio de su relación profesional en el año 2007, manifestando en su escrito último de fecha 10 de octubre, que expuso al Sr. Secretario, de forma verbal que en la vista del expediente, del día 26 de julio de 2016, no estaban incorporados los, contratos firmados con este Ayuntamiento desde el inicio de su relación profesional en el año 2007.

Visto que por el Sr. Secretario, según me ha manifestado, también, verbalmente, se le indicó, de forma verbal, que no era necesaria su incorporación, ya que el acto administrativo que da origen al presente expediente, nada tiene que ver con los contratos anteriormente formalizados, además, como es lógico, de poder entender que tenía copia de los mismos el Sr. letrado, y, que en todo caso, salvo prueba en contrario, el objeto de todos ellos, como se indica en su cláusula Primera, eran de prestación de servicios, naturaleza administrativa y se formalizaron al amparo de lo establecido en los artículos 10, 95, 122.3, 140 y 277 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, hoy derogada y sustituida por *la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*, siendo su objeto la **Asistencia Letrada al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra**, por parte de Don Antonio Miana Ortega, en todos aquellos expedientes administrativos y recursos en materia contencioso-administrativa en los que sea parte este Ayuntamiento y para los que sea requerido



por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Igualmente se encargará de asistir profesionalmente al Ayuntamiento en todos aquellos procedimientos judiciales en el que éste sea parte.

Visto que en dicha resolución, se dispuso:

- Que se incorporen al expediente todos los contratos firmados entre este Ayuntamiento con Don Antonio Miana Ortega, desde el inicio de su relación profesional en el año 2007 hasta la apertura del presente expediente.

- Que se le da un nuevo plazo de audiencia por un plazo de diez días para que si lo desea se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente, con la incorporación de los contratos anteriormente indicados, a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2016, comparece nuevamente el Sr. Letrado, presentando un escrito, que al quedar incorporado al expediente y para no ser reiterativo, se da por reproducido a todos los efectos, en el que basándose en contratos anteriores y sin ningún tipo de prueba documental, manifiesta que no procedería deducirle honorario alguno, por la factura número 25/2016, presentada por el letrado Don Pablo Fraile Noriega, por importe de 3.445,00 Euros, por la intervención profesional en el Procedimiento Ordinario 660/2015, para defender los interés del Ayuntamiento ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como consecuencia de la demanda formulada por la Sociedad Promotora Inmobiliaria Apoquindo S.A. Solicitando como prueba interrogar a una serie de personas que ninguna de ellas han intervenido, ni forman parte del contrato que actualmente vincula a ambas partes, que es, como no puede ser de otra manera, el único documento válido para su cumplimiento por ambas partes.

Visto que dicho contrato, no admite más interpretaciones que el cumplimiento de las obligaciones escritas y en él plasmadas, las cuales, en ningún caso, deben resolverse por razones éticas, aunque hayan sido informados verbalmente de ello, los grupos políticos municipales, según manifiesta el propio letrado, es por lo que en un abuso de la transparencias, incluso de las propias competencias del Pleno sobre interpretación de un contrato y sus pliegos de condiciones, se eleva el presente expediente al Pleno del Ayuntamiento para evitar mayor dilación y faculte al Sr. Alcalde-Presidente, a la resolución definitiva del mismo, sin admitir más pruebas que las que integran el expediente, desestimando y denegando expresamente, en vía administrativa, las pruebas testificales solicitadas, por innecesarias, dilatorias y no ser ni formar parte, ninguna de las personas indicadas, del contrato, salvo, lógicamente, el propio Sr. Alcalde, por ser el representante legal del Ayuntamiento y el Sr. Secretario, cuyos informes constan en expediente”.

Que se pone en conocimiento del Pleno para informarle de cómo se encuentra el expediente y si se deben admitir las pruebas testificales solicitadas o son innecesarias y se debe proceder a su resolución definitiva por la Alcaldía, como órgano competente para resolverlo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que como continuación a esta exposición, acaba de darnos un ejemplo clarísimo el Sr. Secretario de situaciones donde verbalmente se



pueden tratar temas, incluso hasta en el ámbito jurídico. Que lo acaba de decir, en conversaciones tenidas con el Sr. Letrado donde verbalmente se dijeron varias cosas, que hace nueve años y desde el principio les advirtió el Sr. Letrado, que la única circunstancia donde se podría producir una incompatibilidad en sus actividades, era con un cliente, que también podía estar teniendo actividades dentro del municipio, que era éste en concreto, el de los Apoquindos. Que esa circunstancia se las repitió en distintas ocasiones, hasta el punto de que cuando se produjeron los primeros problemas con ellos y si ocurriera esto, como bien ha dicho, también, el Sr. Secretario, entendía que tenía que ponerlo encima de la mesa, que él no podía atender ni a un cliente ni a otro, que, hasta ahí, él cree que todo está bastante claro; que el que le creen indefensión o no, el criterio del Sr. Secretario es que no le creen indefensión y el criterio que tiene el Sr. Letrado es que sí, que le están creando indefensión porque tan solo eso, que ha comentado de que se van a eternizar pidiendo pruebas, él no sabe hasta dónde se han pedido pruebas o si se pueden pedir más; que él sepa estas son las primeras pruebas que se piden y el expediente sí que se ha alargado pero que no cree que sea por el motivo de las pruebas. Que ha pedido unas pruebas testificales y, honestamente, lo que se decida aquí lo va a asumir, lógicamente, que es lo más razonable, que cree que éticamente el Sr. Letrado tiene su parte de razón, que jurídicamente tendrá que ser lo que tenga que ser, pero que él por el hecho de escuchar unas pruebas testificales y poder evitar así una posible demanda, las admitiría, porque tampoco ha amenazado con que les vaya a demandar en ningún momento, que él lo que quiere en todo momento es llegar a un entendimiento y quizá no económico en el fondo, más ético que otra cosa; que cree que el no tener la prudencia de decidir tener estas pruebas testificales que no les cuesta nada y cree que no pasa nada. Que no quieren darle la oportunidad de que tenga esas pruebas testificales, es otra opción, que él no dice que no, pero que cree que, ahora mismo, sería evitar una excusa por parte del letrado para que él declarara que tuviera indefensión y evitar que les demande directamente y al final estas pruebas testificales tengan que aparecer y se tengan que solicitar, que, simplemente, esa es su reflexión. Que a partir de aquí lo que los Srs. Concejales digan será bien recibido y lo tendrán que acoger entre todos.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para pregunta si lo que se va a votar es la resolución.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo que se traía para votar, es la resolución, pero que él entiende es que no voten nada hasta que por lo menos no le den la posibilidad de que existan estas pruebas testificales y con esas pruebas ya sí votar una resolución.

Pregunta el Sr. Teruel, que quién ha puesto esta resolución en el orden del día.

Contesta el Sr. Alcalde, que el Sr. Secretario se lo ha sugerido y él lo ha traído porque él no quiere que sea una exigencia suya, y como ha dicho el Sr. Secretario, al final es una competencia suya, y él no quería ordenar que se hicieran las pruebas testificales y ha preferido tratarlo aquí, que lo analicen entre todos y si deciden que hay que pedir esas pruebas se hará, y que si deciden que no hay que hacer esas pruebas, sobre la marcha ahora mismo tomarán la decisión.

Indica el Sr. Teruel, que por su parte opinan que se vote la resolución, que confían en los informes que hicieron en su momento el Sr. Interventor y el Sr. Secretario. Que por el mismo trabajo se han hecho dos facturas y la tiene que cobrar uno, el que ha hecho el trabajo, que el otro no ha hecho el



trabajo y no la puede cobrar. Que ese es su criterio. Que se vote y la resolución que se tome por el Sr. Alcalde, sea en el sentido que se apruebe por el Pleno.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, para manifestar que el Sr. Miana, solicita unas testificaciones verbales al Ayuntamiento, que mientras que no ha habido una comisión, claro que valían esas testificales, pero que ha habido una comisión donde se han presentado tres letrados.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo siente pero que no le entiende.

Explica el Sr. Secretario, que la primera prueba que pidió el Sr. Letrado de forma verbal es que se adjuntaran los contratos anteriores y que él le dijo que no había motivo, puesto que el contrato por el que se está resolviendo este asunto, es el contrato que se firma en el año 2015, que es el que verdaderamente es válido y eficaz, que los otros carecen de validez porque estaban caducados. Que, no obstante, independientemente de que él le expresó eso verbalmente, el Sr. Alcalde, estimó oportuno que se incorporaran esos contratos anteriores y quedaron incorporados al expediente; que el asunto que ahora se dilucida, bajo su criterio y el del Sr. Interventor, según constan en sus respectivos informes, que forman parte del expediente, son las obligaciones que se derivan del último contrato; que según ambos criterios jurídicos, tanto del Sr. Interventor, como el suyo propio, es que se le descuenta de los honorarios que anualmente percibe el Sr. Letrado, en base al contrato suscrito entre ambas partes el día 1 de abril del 2015.

Contesta el Sr. Fernández, que le entiende perfectamente pero que en el año 2015 hay una comisión de Hacienda donde tres letrados presentan ofertas para acceder al contrato.

Contesta el Sr. Secretario, que es una Mesa de contratación y no una comisión de Hacienda, pero que esto no tiene nada que ver; que esto tiene que ver con que se hizo un concurso para adjudicar la prestación del servicio de asesoría jurídica y se le adjudicó al Sr. Miana porque entendieron que era el más favorable y la mejor oferta para los intereses municipales.

Manifiesta el Sr. Fernández, que entonces está claro, que el Ayuntamiento tiene que cumplir con sus obligaciones y él Letrado cumplir con las suyas y entre sus obligaciones está el defender al Ayuntamiento y si no podía haber traído él otro abogado que defendiera al Ayuntamiento y pagarlo él y no lo ha traído, que por eso lo debe asumir y pagarlo él, que estos problemas vienen porque con la comisión que tuvieron para tratar lo de la urbanización de los Apoquindos en Cabeza Mediana, no se trajo a Pleno.

Indica el Sr. Secretario, que eso son cosas completamente distintas. Que el juicio viene porque Apoquindo insta al Ayuntamiento a que haga una modificación puntual de Normas, según exige la Comunidad de Madrid, para poder aprobar el Plan Parcial; que en esa modificación puntual de normas, la anterior corporación, no la estima oportuna y en ese momento, al no estimarlo oportuno cualquier acuerdo que sale de un órgano colegiado se notifica al interesado y va a la vía de lo contencioso administrativo y lo recurren en la vía contencioso administrativa para no perder sus posibles Derechos, que de hecho, Apoquindo, presenta un nuevo Plan a esta nueva Corporación, pero que al estar recurrido el anterior acuerdo del Pleno y pendiente de Sentencia, de momento, se encuentra aparcado el nuevo Plan, que el juicio va adelante y esta factura es donde tiene su origen, en ese juicio, que lo que,



normalmente, en un juicio tardan cuatro o cinco años, resulta que se va a sustanciar probablemente en un mes y a lo mejor hasta dentro de tres meses lo mismo tienen hasta la sentencia, que no lo sabe, que, precisamente, por esa colisión de intereses del Sr. Letrado, cuando les dice que como son clientes suyos no lo va a hacer, optando por no defender ni al uno ni al otro; que podía haber propuesto otro abogado ya que, bajo su punto de vista, tenía que cumplir su contrato y defender los intereses del Ayuntamiento, bien personalmente él o un tercero, asumiendo él su minuta; que en lugar de eso y por razones profesionales o éticas, que le honran, dice al Ayuntamiento que elija al abogado que quiera y el Ayuntamiento tiene que defender sus intereses y tiene que contratar un abogado. Que lo que ellos entienden, tanto el Sr. Interventor, como él, es que hay una duplicidad en el pago de una obligación que debería de asumir y tenía el Sr. Letrado del Ayuntamiento.

Indica el Sr. Fernández, que está totalmente de acuerdo, que hubo una comisión para tratar el problema que había allí y se votó a favor y no ha venido a Pleno, que eso es lo que está diciendo, que si hubiera venido a Pleno y se hubiera votado a favor, esto no hubiera sucedido y nada tendría que ver.

Contesta el Sr. Alcalde, que a lo mejor es culpa suya y pide disculpas porque a lo mejor no se ha expresado bien, que lo que él está pretendiendo decir es, simplemente, que no está diciendo ni que se le de razón al abogado ni que se la quite. Que, precisamente, lo que ha pedido han sido unas pruebas y que por evitar una posible alegación de indefensión, contempla la posibilidad de que pida estas pruebas testificales o no; que, simplemente, por evitar que él pueda tener encima de la mesa una posibilidad de indefensión le den la posibilidad de que tenga estas pruebas y nada más. Que ese es el planteamiento que hace.

Toma la palabra a continuación la Sra. Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, para manifestar que ellos entienden que es el letrado del Ayuntamiento el que tiene que pagar y lo que ha pagado el Ayuntamiento que se le descuenta de sus honorarios.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU-EQUO, don Casiano Hernández, para manifestar que después de estudiar el expediente para poder ponerse un poco al día en este tema y va aprendiendo. Que esto es una subcontrata que se hace donde se plantea en su día y se presentan varios abogados o varios bufetes y este señor gana esta contratación, que es una contratación por tres años a razón de unos cuarenta y pico mil euros más IVA, en total de los tres años. Que este señor gana esa cantidad en tres años y ahora se le descuenta una cantidad porque por razones de incompatibilidad y por el informe técnico del funcionario interventor se le dice que lo tiene que devolver; que, además, este señor les invita, a él, por lo menos, como portavoz, a hablar aquí en el Ayuntamiento, en el despacho del Sr. Alcalde, a solas, cada uno por separado, que no sabe si después quiere usar eso como prueba testifical pero que a él eso no le va. Que, además, también, por lo menos a él, le dice que lo hace de buena fe, pero que si el Ayuntamiento no se lo devuelve, como que se ve liberado para denunciar al Ayuntamiento, que él, como portavoz del grupo, y como miembro del Pleno, igual que en su día cuando sucedió el tema de Apoquindo, que venía aquí a pedir más pero que al mismo tiempo les tenía denunciados, sí que quiere decir que él, si se siente parte entre comillas “jefe de este señor” como parte de los que contratan a esta persona, cree, desde luego, que si osa denunciar al Ayuntamiento, no va decir que se rescinda el contrato porque les puede resultar más caro, pero que desde luego hacerle pasar con el dedo pulgar por el aparato



de fichaje para que cumpla el contrato, porque según lo que él ha leído aquí tiene que venir dos veces al mes, lo haría desde luego; que no sabe ya si el aparato es constitucional o no, que, también, es un tema que se tendrá que ir arreglando pero que para él la cosa va más por ahí. Que si el informe técnico dice que lo tiene que pagar, que se calle y que cumpla con su trabajo y si no, ellos como jefes se ocuparán de que tiene que cumplir con el contrato hasta el fondo o lo rescinden por incumplimiento, que lo dice por el tema de las amenazas de denunciar, el hecho de citarles informalmente como grupos políticos.

Contesta el Sr. Alcalde, que él cree que, aquí, todos, los partidos políticos, los portavoces, los colaboradores, como en este caso el Sr. Letrado, se merecen un respecto en el sentido de que todos hasta el día de hoy han cumplido y este señor también y el Sr. Secretario lo sabe y lo tiene que decir públicamente, que es diferente que han llegado a un punto donde él tiene una visión sobre unas circunstancias y ellos, como administración pública otra, que nada más. Que él entiende que él en su juego pone encima de la mesa las posibilidades que tiene de actuación, que, lógicamente, del dicho al hecho hay mucho trecho y que ya verán si hace algo o no hace nada y que en este caso, insiste, que no está ni dándole la razón ni quitándosela, que está diciendo que para evitar lo que él está alegando, una indefensión en un futuro, plantea la posibilidad que parece procedente que se le den las pruebas testificales sí o no. Que si es que no, ya está, acabado el asunto, que no hay más. Que es lo que realmente ha presentado dentro de sus alegaciones, el requerimiento de unas pruebas testificales, si dicen que no, ya está. Que esa es la pregunta.

Indica el Sr. Secretario, que quiere que quede claro que su informe va relacionado, no con otras cosas que se han oído, sino con que hay una duplicidad de pago, que entienden ellos, los habilitados Nacionales, y se debe descontar al Sr. Letrado, que ese es el tema.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente anteriormente indicado, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Felipe Fernández López, dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO). Ninguno en contra y Seis (6) abstenciones: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y uno (1) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Joaquín Montalvo Garcia, que son trece, de los trece que integran el Pleno, acordó:

Primero.- Que se proceda por el Sr. Alcalde, como órgano competente, a desestimar las nuevas pruebas testificales solicitadas por el Sr. Letrado del Ayuntamiento, ya que conforme al contrato suscrito entre ambas partes (Ayuntamiento y Letrado) el pasado 1 de abril del año 2015, el adjudicatario, en este caso el Letrado, asumirá la representación y defensa del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, en todos aquellos procesos en los que sea parte, en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales existentes; civil, penal, social, contencioso-administrativa, no admitiendo, el contrato, más interpretaciones que el cumplimiento de las obligaciones escritas y en él plasmadas, las cuales, en ningún caso, deben resolverse



por razones éticas, aunque hayan sido informados verbalmente de ello, los grupos políticos municipales

Segundo.- Que se proceda por el Sr. Alcalde, como órgano competente, a descontar de los honorarios anuales del letrado don Antonio Miana Ortega, el importe de la factura número 25/2016, presentada por el letrado Don Pablo Fraile Noriega, por importe de 3.445,00 Euros, por la intervención profesional en el Procedimiento Ordinario 660/2015, para defender los interés del Ayuntamiento ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como consecuencia de la demanda formulada por la Sociedad Promotora Inmobiliaria Apoquindo S.A. por existir una duplicidad de pago, en la prestación de un servicio previamente contratado por el Ayuntamiento al letrado municipal, Sr. Miana Ortega.

6º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA UNA ASIGNACIÓN ANUAL A CADA GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL.-

Se da cuenta por Don Casiano Hernández, Portavoz de la Coalición Electoral Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) de la propuesta de su grupo referida a una asignación anual a cada grupo político municipal, que se trata de alguna forma de reconocer el trabajo que realizan los grupos políticos, que se trata de una propuesta de mínimos y en todos los Ayuntamientos del entorno se aplica, que literalmente transcrita dice: “Exposición de motivos: Conforme autoriza el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, el Pleno de la Corporación con cargo a los presupuestos anuales de la misma, *“podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que en su caso se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado”*”.

En base a este derecho y para el apoyo en el desarrollo de la acción política de los grupos y de los concejales electos en la oposición, la coalición de IU-EQUO de Becerril de la Sierra solicita al pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra adopte los siguientes acuerdos:

Asignación Anual a cada grupo político municipal. Un mínimo de 100,00 €mes anuales por grupo siendo una asignación fija anual de 1.200,00 € con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento.

Como explicación a la moción, añade el Sr. Portavoz de IU-EQUO, que se trata de una moción breve, que esta financiación es normal en todas las escalas del Estado, desde el Parlamento al Senado, las Comunidades Autónomas, que suele hacerse así y todos los Ayuntamientos del entorno la tienen. Que como es potestativo del Pleno tenían que traerlo de alguna manera y así lo han hecho y pide que se debata.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que sólo quiere hacer una consideración, que entiende que esta propuesta se refiere al ejercicio de 2017 porque, primero en 2016 no habría ni tiempo para hacer una modificación presupuestaria al mismo; que por ese motivo, él la considera más como un posible ruego de cara a que se tenga en cuenta en el próximo presupuesto, que a una moción en sí, dado que están a final de año. Que él, si fuera en este sentido, un ruego, como ha dicho, van a crear esta comisión para los presupuestos y estaría encantado de que se llevara a esta comisión, que se debatiera en



la comisión y si es pertinente llevarla dentro de los presupuestos, que lógicamente se tendría que contemplar porque no hay otra fórmula, se contemple.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que están en la línea del Sr. Alcalde. Que creen que esta moción es para llevarla, más que como moción, como enmienda a los presupuestos, que ha habido debate en su agrupación. Que entienden que hay otras subvenciones que les han pedido, como los equipos deportivos, y están por ceder su parte a esos equipos. Que lo debatan en la Comisión de Hacienda de los presupuestos, que es donde procede y si hay posibilidad que se haga. Que si están criticando a la Concejala de Hacienda, por hacer cosas sin informe del Sr. Interventor, entiende que es preceptivo el informe de Intervención para este asunto. Que están en la línea del Sr. Alcalde, que como ha dicho hay una serie de subvenciones que les ha pedido la genta y se las cederían a ellos.

Indica el Sr. Alcalde que él quiere que no se responsabilice de ese informe del Sr. Interventor al Partido Político que lo ha presentado, que en ese caso sería responsabilidad suya, pero que como entiende que esto es más una enmienda a los presupuestos que una moción para aprobar hoy, ni lo ha provocado a través de una comisión porque no tenía mucho sentido. Que prefiere plantearlo como lo están planteando ahora.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que está completamente de acuerdo con lo que indica el portavoz del Partido Socialista, que entienden que se puede llevar perfectamente a la Comisión de Hacienda para los presupuestos y contemplarlo en los presupuestos con el informe que les de intervención.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que ellos entienden que estaría bien recibir ese dinero para poder hacer más cosas en el municipio pero que sí que están de acuerdo en que tendría que estar contemplado en los presupuestos del año que viene, siempre y cuando haya dinero real, que no haya que haya que hacer trasvases de otros sitios ni nada parecido para poder otorgar ese dinero a los partidos políticos.

Indica el Sr. Alcalde, que está en IU-EQUO, que lo han presentado, si quieren que se vote o lo dejen como han dicho para incorporarlo a una comisión de presupuestos como enmienda a los presupuestos del año que viene.

Contesta Sr. Hernández, que su grupo acepta que se pase a la comisión de presupuestos y negociarla con otros aspectos, porque esto es mucho más amplio. Que como dijo al principio, para él se trataba de abrirlo, que, indudablemente, después cada grupo, podrá destinar el dinero a lo que considere oportuno, que unos se lo podrán dar a cáritas, otros al fútbol o lo que sea, cada uno lo que quiera, que para funciones políticas es para lo que en su opinión tiene que ser el dinero, que esto también está regulado por ley, que son las intervenciones y el Estado quien lo decide.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso es cierto, que está planteando algo que viene regulado por Ley, que está planteando algo, que también tiene que reconocer que es algo extendido en el resto de municipios del entorno y por eso ellos no están diciendo lo contrario sino que se considere dentro de la comisión.

Contesta el Sr. Hernández, que aceptan la negociación dentro de los presupuestos del próximo



año 2017.

Sin más intervenciones, se acuerda, por unanimidad, que la presenta propuesta sea incluido como asunto a considerar dentro del presupuesto del próximo año 2017.

7º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, EXIGIENDO DEROGAR LA LONCE Y REVERTIR LOS RECORTES EDUCATIVOS.- Se da cuenta por Don Casiano Hernández, Portavoz de la Coalición Electoral Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) de la Moción de su grupo relativa exigiendo derogar la LONCE y revertir los recortes educativos, que literalmente transcrita dice: “Exposición de motivos: La comunidad educativa y con apoyo popular exigió la retirada inmediata del Decreto de REVÁLIDAS, compromiso adquirido por el gobierno en funciones del PP; la Comunidad Educativa continua exigiendo la reversión de los RECORTES educativos, que han supuesto el deterioro de la educación pública con la expulsión de miles de docentes de sus aulas; y la DEROGACIÓN de la LOMCE, que prosigue implantándose, pese a haber sido RECHAZADA por la gran mayoría de la comunidad educativa y por el Congreso de los Diputados hasta en dos ocasiones en los últimos meses.

El pasado 29 de julio de 2016, el Gobierno en funciones aprobó en consejo de ministros el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, pruebas comúnmente conocidas como reválidas, y previstas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Dichas pruebas, cuya puesta en marcha está programada para este curso 2016/2017, y que afectarán a alrededor de 335.991 alumnos de ESO y otros 229.332 de Bachillerato, según datos del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obliga a los alumnos a tener que someterse a un examen antes de poder obtener el correspondiente título académico, aunque hubiese aprobado todas las asignaturas.

Las pruebas de evaluación final o reválidas, las cuales se ha comprometido el gobierno del PP a retirar, junto con otras recientemente adoptadas como la de 6º de Primaria y las evaluaciones externas ya implantadas, sólo sirven para estigmatizar al alumnado, profesorado y centros, generando un mercado, según la concepción neoliberal y en sintonía con el carácter fundamental de la LOMCE, de elección de aquellos centros que ocupan lugares más destacados en detrimento del resto, incrementando las desigualdades estructurales, muy lejos del carácter compensador que debe tener el sistema educativo en pro de la equidad y la cohesión social.

Frente a este modelo educativo neoliberal basado en el control, la presión y el miedo al examen, debemos apostar por un modelo educativo basado en enfocar la educación como un proceso de descubrimiento apasionante que estimule la creatividad y el desarrollo integral de nuestras jóvenes generaciones y apoyar la lucha de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa (madres y padres, estudiantes y profesionales de la educación) contra los brutales recortes presupuestarios educativos que superan ya los 7.000 millones de euros y con el compromiso añadido de este gobierno con la Troika de recortar todavía más en educación hasta dejarnos en un 3,9 del PIB, cuando la media de la UE está en un 6,2 y países como Finlandia superan el 7% del PIB, que tiene como objetivo encubierto el desmantelamiento del servicio público educativo.



Por eso, ahora más que nunca debemos defender un modelo de educación pública inclusiva, igualitaria, laica, de calidad, gratuita y democrática, único garante real del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra que adopte los siguientes,

ACUERDOS:

1.- INSTAR a la Consejería de Educación de la Comunidad y al Ministerio de Educación a revertir los recortes en educación y equiparar la inversión en educación pública a la media de la UE del 6,2% del PIB en esta legislatura.

2.- INSTAR a todos los partidos firmantes del acuerdo de derogación de la LOMCE a que lo lleven a cabo de forma inmediata cumpliendo su compromiso.

3.-DAR TRASLADO de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Plataforma de Defensa de la Escuela Pública, sindicatos de enseñanza y Asociaciones de Madres y Padres de los centros escolares de nuestro municipio”.

Iniciado el debate, en primer lugar toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Teruel García, para manifestar que les consta que el grupo socialista en la Asamblea de Madrid está llevando en esa línea la misma postura y que supone que allí lo debatirán y se suman a ella. Que van a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que va a seguir con la misma línea que hacen cuando se traslada a la Comunidad Autónoma o al Gobierno de la Nación o al Parlamento, ellos no tienen representación en estas instituciones y han votado siempre en contra.

A continuación toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que ellos, ideológicamente están a favor de la raíz de la moción pero entienden que no es de la competencia de este Ayuntamiento el conseguir derogar una Ley estatal. Que sí que abogarían más, a lo mejor, por presentar mociones que estimulen la participación, como muy bien ha dicho, hay que apoyar la lucha por una educación pública de calidad para estimular la participación de los vecinos y vecinas de este municipio en la Comunidad Educativa que es el colegio. Que, desgraciadamente, ha habido elecciones al Consejo Escolar y no se ha presentado ningún padre, que para ella, habría que empezar desde aquí, estimulando la participación en el colegio de los vecinos y las vecinas pero que están a favor.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que lamentablemente piensan que estas decisiones no son del ámbito municipal y que por lo tanto van a votar en contra.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en



contra: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); seis (6) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece, de los trece que integran el Pleno, acordó: rechazar y desestimar la moción presentada por la Coalición Electoral Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), exigiendo derogar la LONCE y revertir los recortes educativos, que literalmente transcrita dice: “Exposición de motivos: La comunidad educativa.

8º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL, PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.- Se da cuenta por Don Casiano Hernández, Portavoz de la Coalición Electoral Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) de la Moción de su grupo referida a la proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local, presentada en el Congreso de los Diputados, que literalmente transcrita dice: “Exposición de motivos: “Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencias y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ejecutar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.



En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y las Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Equo, propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

1.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

2.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Iniciado el debate, toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que están a favor, pero que con el mismo argumento que antes, que consideran que no es competencia de este Ayuntamiento.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente



informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); seis (6) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece, de los trece que integran el Pleno, acordó: rechazar y desestimar la moción presentada por la Coalición Electoral Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), referida a la proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local, presentada en el Congreso de los Diputados.

9º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA RECLAMAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL PRUG (PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN) DEL PARQUE NACIONAL DE GUADARRAMA.-

Se da cuenta por doña Angeles Arroyo Baeza, Portavoz adjunta de la Coalición Electoral Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) de la Moción de su grupo para reclamar los procesos de participación ciudadana en la elaboración del PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del Parque Nacional de Guadarrama, que literalmente transcrita dice: “Exposición de motivos:

1.- La Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama establece en su artículo 11 que el instrumento para la planificación de la gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama es el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

2.- El plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es el documento que va a establecer los objetivos, las directrices, la delimitación de zonas de diferente uso, las normas y las actuaciones previstas que sirvan para garantizar la conservación de los valores por los que fue declarado el territorio de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional.

3.- La Disposición Adicional cuarta de la citada Ley establece que en el plazo de tres años desde su entrada en vigor se aprobará por Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León el Plan Rector de Uso y Gestión. Este plazo que terminó el pasado 25 de junio de 2016 y ha sido ampliado por la Ley 30/2014 de 3 de diciembre de Parques Nacionales, hasta el 5 de diciembre de 2017.

4.- La elaboración del PRUG incorporará necesariamente un proceso de participación con un periodo de información pública.

5.- Los días 29, 30 y 31 de marzo de este año, en las localidades de Cerceda, Valsaín y Rascafría se han celebrado jornadas abiertas destinadas a informar del proceso y alcance el PRUG, para iniciar el proceso de participación con el objetivo de analizar el diagnóstico del territorio y completar así, con la opinión de las personas vinculadas al Parque Nacional, los estudios científicos y técnicos desarrollados hasta el momento.

6.- Posteriormente se han realizado mesas técnicas de debate a las que han sido invitados algunos representantes de organizaciones pero, sin que se haya indicado cual ha sido el criterio de selección de las organizaciones invitadas, sin que la mesa sobre la elaboración del PRUG del Patronato del



Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se haya reunido al efecto, sin que los Ayuntamientos y el resto de organizaciones sociales que tienen parte de su territorio dentro del Parque Nacional hayan sido invitados y sin que se haya realizado consulta a nivel social para conocer las propuestas y opinión de la ciudadanía.

Considerando que:

- el retraso en la aprobación del PRUG es preocupante porque se está retrasando al objetivo de la declaración del Parque Nacional,
- el proceso de participación para la redacción del PRUG no está siendo transparente y efectivo, pues se está privando a la ciudadanía de la participación real que indica la normativa
- y antes del 5 de diciembre de 2017 debe estar aprobado el PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-EQUO PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL DE BECERRIL DE LA SIERRA LOS SIGUIENTES ACUERDOS PARA SU APROBACIÓN:

PRIMERO.- Solicitar a los Codirectores del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que informen de los criterios de selección tenidos en cuenta para la invitación a las mesas técnicas de debate realizadas hasta ahora.

SEGUNDO.- Solicitar a los Codirectores del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama información actualizada de las Consultas e Informes elaborados hasta la fecha e información de cómo se llevará a cabo la participación ciudadana en el futuro y hasta la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión antes del 5 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Pedir a los Codirectores del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en particular, y a los Gobiernos de la Junta de Castilla y León y de la Comunidad de Madrid, en general:

La apertura inmediata de un proceso de participación pública, efectiva y veraz, en cada uno de los 28 municipios en que su término municipal está incluido, en su totalidad o parcialmente, al perímetro territorial del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Debido a la importancia intrínseca que va a tener ese Reglamento de obligado cumplimiento dentro del Territorio del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Añade la Sra. Concejala de EQUO, que todo esto es obviamente de una importancia crucial, porque el PRUG es la sustancia real del Parque Nacional, que el Parque Nacional es la máxima figura de protección que tiene en Estado Español. Que han tenido la suerte de estar dentro de él, de que se haya por fin aprobado y sin PRUG no hay Parque; que el PRUG, según la normativa, tiene que incluir la participación de los municipios, que Becerril de la Sierra está incluida de beneficiarse y creen que de verdad tienen que participar y hacerlo suyo porque puede ser súper importante para el municipio.

Iniciado el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que como aclaración a la Sra. Concejala que están participando, que Becerril está participando. Que otra cosa es que no esté ella, pero que Becerril con la figura de su Alcalde está participando en todo el proceso, que quiere aclarar, que, además, aquí hay otra persona que también lo ha vivido, que estos procesos que ha comentado en su propuesta, que ha habido un aplazamiento y se teme que no va a ser el último. Que el último proceso que vivieron fue el



PORN, que el PORN nació en el 2001 y se aprobó en el 2013, empezó el Sr. Montalvo, como Alcalde, que continuó él, y se cerró, que puede garantizarlo con muchos mareas de todos los municipios que en teoría participaban, pero sin escucharles en absoluto para nada. Que sin PRUG no hay parque no es así, que Parque hay y hay una reglamentación que ya está funcionando, que en ella, precisamente, se regulan los usos, que, efectivamente, cuando esté el PRUG, esos usos ya estarán totalmente reglamentados, que, ahora, están, pero que hay un cierto desorden precisamente en esos usos, que no cree que en ese nuevo plazo del 2017, se avance y se cierre totalmente porque efectivamente, está habiendo muchas mesas y talleres, pero que, por lo que ve, se avanza poco. Que en cuanto a la participación y los criterios, en las asambleas que son públicas, se han establecido y pide que le crean, que ha sido de absoluta claridad y libertad, que están invitados todos los municipios que están dentro del Parque y todas aquellas asociaciones del ámbito que quieran y estén relacionadas con el medio ambiente o no, pueden asistir; que quien no ha ido, honestamente, ha sido o porque no le ha interesado o porque, posiblemente, no se haya enterado o porque no ha querido pero no porque haya habido algún tipo de ocultismo y no lo dice él, que lo puede consultar con Ayuntamientos de su partido político, como es Cercedilla, que ha estado con él; que ha habido y hay transparencia y libertad absoluta. Que con todo esto quiere decir que, no es que esté de acuerdo en cómo se está evolucionando porque va demasiado lento, pero que tampoco puede estar de acuerdo con esta moción porque realmente no se ciñe a la realidad de los hechos. Que, también, es cierto que por desgracia, en el 2017, tampoco se va a cerrar, y, además, con poca consulta y poca participación al final por parte de los municipios que están integrando el Parque, que eso se lo garantiza.

Indica la Sra. Arroyo, que el PORN, que es el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, no tiene nada que ver con el PRUG. Que hay algunas asociaciones que efectivamente no se han enterado, que si no se han enterado es porque, probablemente, no ha habido la transparencia, ni la información suficiente para que llegase a estas asociaciones y a estos grupos; que algunas personas realmente sí que han sido excluidas y algunas ONG, también. Que se han hecho estas jornadas informativas en Valsaín, en Cerceda y en Rascafría, que fueron fabulosas, a las que asistió y todo lo que se ha sacado de allí, ha sido agua de borrajas, que, por eso, le parece que esa transparencia, no le sale una expresión más elegante que un paripé, que hacen todo esto pero que luego no lo van a tener en cuenta, que lo que sí que solicitan ahora es que se haga como realmente dice la normativa, que la ciudadanía y Becerril de la Sierra participe. Que el Sr. Alcalde está participando a nivel de Alcaldía, pero sin contar con la ciudadanía de Becerril.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso no se lo puede admitir porque él sí que cuenta con los ciudadanos, que por el hecho de que la inmensa parte de la ciudadanía le ha puesto aquí, de Alcalde, ya está contando con ellos.

Continúa manifestando la Sra. Arroyo, que no tienen en cuenta a las minorías.

Indica el Sr. Alcalde, que sí que las tiene en cuenta, que, también, es cierto otra cosa y se ha expresado mal, que él va como Alcalde de todos los vecinos de Becerril, defendiendo los intereses de todos y ella lo sabe porque a él el medio ambiente le gusta y le gusta disfrutar de él y vivir de él, y lo defiende siempre. Que el problema es, con toda honestidad, lo que ya ha dicho, es decir, que no este municipio de Becerril de la Sierra, sino éste y todos los municipios que están, ahora mismo, dentro de la vertiente madrileña y de la vertiente segoviana, al final, de lo que puedan sugerir, indica o exigir, porque vivieron



situaciones con el PORN de exigir, luego aplicarán lo que crean oportuno, este gobierno o el que venga o quien sea; que la realidad es que en este tipo de estamentos los que menos cuentan son, y dicho burdamente, los propietarios el suelo, los que más conocen sobre ello, lo quieran decir o no, y los que más han hecho por cuidarlos y tenerlos como están hoy en día, que está allí defendiéndolo y lo que pasa es que es realista, que va a servir, y en eso le da toda la razón, de muy poco; que dicho esto, también dice que no es cierto que no haya habido transparencia, que ecologistas en acción están en todas y están invitados siempre, que si no están otras asociaciones él duda mucho que haya sido porque no se les haya dicho, que no se les habrá dicho a todos por igual y otra cosa es que no se hayan enterado o no hayan tenido la posibilidad de ir, que no lo sabe pero que no puede decir que no haya transparencia.

Contesta la Sra. Arroyo, que no cree que porque después haya pasado a otros estamentos superiores no se vaya a tener en cuenta las sugerencias y tengan que dejar de hacer las cosas o los deberes. Que lo que sí que cree que se debería hacer es en informar más para que la ciudadanía de Becerril de la Sierra, las vecinas y los vecinos, hacerles un poquito partícipes de ello, porque hay muchos ganaderos, porque hay personas que tienen fincas, porque hay personas que tienen negocios y cree que les afecta directamente el Plan de Regulación de Uso y Gestión, que cree que tendrían muchas cosas que aportar, que decir y podrían ser partícipes para que luego el Sr. Alcalde les represente con todas las sugerencias y no solamente con lo que él crea.

Contesta el Sr. Alcalde, que por su puesto, pero que ese tipo de corporaciones o grupos o sectores, son libres de poder asistir, que él el otro día se lo comentaba a su compañero, cuando estuvo analizando un poco todo esto, es que él no tiene ningún inconveniente en comunicar cuando hay este tipo de reuniones abiertas, porque hay otras más técnicas, a las que no invitan a todo el mundo, pero que en las abiertas se comunique y se de publicidad a las mismas, que lo que no puede en ningún momento es apoyar esta moción porque no cree que se ajuste realmente a la realidad, que él no tiene inconveniente en comunicar las reuniones a favor de esa transparencia porque, además, cree que todos los que estén presentes al final sumarán, que no sabe cuánto pero que algo sumarán.

Insiste la Sra. Arroyo, que como a las mesas técnicas no puede entrar todo el mundo, sí que les gustaría saber qué criterios son los que utilizan, ya que dentro de la normativa, es obligado que sea de participación. Que quieren que sean más flexibles y a quién se permite que participe y a quién no, que por eso exigen saber qué criterios se están utilizando para esa participación. Que les gustaría saber esos criterios.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que van a votar a favor, que están convencidos de lo que acaba de decir la Portavoz de Equo y la apoyarán, que les ha convencido.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); seis (6) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista



Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece, de los trece que integran el Pleno, acordó: rechazar y desestimar la moción presentada por la Coalición Electoral Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), para reclamar los procesos de participación ciudadana en la elaboración del PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del Parque Nacional de Guadarrama,

10º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN VECINAL SE PUEDE BECERRIL, PARA EL CIERRE AL TRÁFICO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN LOS FINES DE SEMANA.- Se da cuenta por Doña Vida Rad Losa, Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la Moción presentada por su grupo para el cierre al tráfico de la Plaza de la Constitución en los fines de semana, que literalmente transcrita dice: “Exposición de motivos: Desde la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril y habiendo recibido muchas quejas por parte de los vecinos, consideramos que la apertura al tráfico de la plaza durante los fines de semana es peligroso. Sobre todo para los niños que cada fin de semana acuden a la plaza, ya que usan la zona de la fuente para jugar y esto hace que tengan que estar cruzando constantemente, habiendo provocado ya más de un frenazo por parte de los coches.

Por otra parte, las medidas de las cadenas, ha resultado ser un fracaso y ha supuesto más gasto para el Ayuntamiento que si se hubiera mantenido cerrada. Por ello, formulan la siguiente propuesta: Cerrar, de nuevo, al tráfico la plaza del Ayuntamiento durante los fines de semana”.

Continúa explicando que se trata de una queja que vienen recibiendo desde que se abrió al tráfico. Que consultaron con el concejal y les dijo que había quejas por haberla mantenido cerrada y que iba a hacer una pruebas con unas cadenas y unos bolardos que al final han resultado más caro que el haberla mantenida cerrada, que sean realistas. Que, ahora, creen que si se aprueba en este Pleno el cierre total durante los fines de semana ya es un argumento suficientemente pesado para que los vecinos entiendan los beneficios que supone mantenerla cerrada los fines de semana.

Iniciado el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que dado que esta actuación proviene de esta Alcaldía, que antes no existía, que la plaza nunca se había cerrado, atendiendo, también, a todas las partes y no solamente a una parte de los vecinos, tuvieron que adoptar esta medida intermedia. Que hacen una propuesta, que están de acuerdo en que a lo mejor, en momentos donde existe más afluencia a la plaza puede haber este tipo de problemática, pero que hay otros momentos, a lo largo del año, que no existe esa problemática y se pueden solucionar esas posibles complicaciones de sábado por la tarde y domingo que se producen en la plaza. Que su propuesta es hacer dos temporadas, una temporada que vaya desde mayo a septiembre donde la plaza se quede cerrada todos los fines de semana y otra de octubre a abril, que no hay tanta afluencia los fines de semana a la plaza por climatología y otras cosas, evitando esos embotellamientos que se hacían de aparcamiento en la entrada a la plaza, que así podrían atender un poco a todos, que vean que hay un entendimiento por su parte de que todos tienen una parte de razón, pero que al final tienen que llegar a ese equilibrio. Que hacen esta propuesta de que haya dos épocas del año, una donde sí que se cierre y donde hay más afluencia de gente los fines de



semana, y otra donde hay menos afluencia de gente y donde casi tres cuartas partes de la plaza sí que sigue cerrada.

Añade el Concejal de Obras y Servicios, don Justo Navarro Gil, que matizando esto, la idea es cerrar en invierno esta entrada de arriba pero no la entrada de abajo y en verano cerrarla toda.

Indica la Sra. Rad que de no conseguir que salga adelante la moción a esta propuesta de épocas, se quedan con ella.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos van a aprobar la propuesta que presenten porque creen que es un espacio público. Que tienen un pero que es que si se cierra, en el momento del cierre, que la parte que se va a cerrar no la invadan las terrazas porque si van a cerrar la plaza y la van a invadir las terrazas no está bien. Que hay que regular también las terrazas porque el espacio público es para todos.

Contesta el Sr. Alcalde, que está de acuerdo con él en que hay que regularlas y que intentan regularlas pero que precisamente uno de los motivos de cerrar la plaza es para que se pueda ocupar, que vuelven otra vez a que hay que llegar a un equilibrio. Que sería muy poco congruente si la cierran para que luego no se ocupe la plaza, que habrá que hacerlo sin abusos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que piensa que esto no es una moción para un Pleno porque es una decisión que tiene que tomar el equipo de gobierno, lo mismo que el mercadillo. Que consideran que es bueno, que durante el invierno, los sábados y los domingos, no hay nadie en la plaza para que se pueda cerrar esa parte y circulen los coches, que consideran, que a medida que vengán los tiempos buenos, es cuando se puede tener toda la plaza cerrada.

Indica la Sra. Rad, que, hasta que no han traído esta moción, no se había debatido, que se iba a mantener abierta, con lo cual sí que es un asunto que se puede traer al Pleno.

Contesta el Sr. Montalvo, que sí, que se puede traer al Pleno pero que en invierno, como decía el Sr. Teruel, no hay terrazas, que lo vea el responsable del Ayuntamiento, que será el concejal de seguridad y sería una propuesta razonable que en verano, por supuesto, se cierre toda, desde mayo hasta finales de las fiestas que es cuando la gente viene aquí, a la plaza, pero que en los meses de, ahora, de invierno, se cierre una parte sola.

Indica el Concejal del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, que lo que se puede hacer, también, es limitar la velocidad en esa parte para que vayan más despacio los coches.

Finalmente toma la palabra el Portavoz de IU-EQUO, don Casiano Hernández, para manifestar que se cumpla con la normativa de la Comunidad Autónoma, que plantean un poco las cosas de arriba para abajo y en este caso, a veces, viene bien tirar de las normativas que hay por arriba para el uso de los espacios públicos y a lo mejor eso les da pistas de cómo se debe hacer y servir de ayuda para que haya más consenso en ocasiones. Que ellos también reciben protestas de los vecinos de que si la plaza, los fines de semana, ya no es la plaza del pueblo, que está llena de sillas, que no hay quien pueda pasar ni caminar, que es difícil conciliar al final a todos. Que, un poco de broma, él quitaría la farola que hay en el centro para ganar más espacio. Que van a apoyar la moción.

Para finalizar toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que la propuesta



quedaría, tal y como la planteaba la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril del cierre de la plaza al tráfico pero con las fechas siguientes: de mayo a septiembre quedaría cerrada lo que es todo el perímetro de la plaza y de octubre a abril quedaría abierta la parte que actualmente se abre, que es, solamente, el cruce de la calle Bilbao.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por trece (13) votos a favor: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece, de los trece que integran el Pleno, acordó: Que se proceda al cierre al tráfico de la plaza de la Constitución de la siguiente forma:

Primero.- Desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre, quedará cerrada al tráfico rodado de coches, en todo su perímetro.

Segundo.- Desde el mes de octubre hasta el mes de abril, quedará abierta al tráfico rodado de coches, la parte que actualmente se abre, que es, solamente, el cruce de la calle Bilbao.

11º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN VECINAL SE PUEDE BECERRIL, PARA QUE DESDE ESTE CONSISTORIO, SE DE APOYO A LA PLATAFORMA DE DEFENSA DEL HOSPITAL DE EL ESCORIAL.- Se da cuenta por doña Emma de Coro Sousa, Portavoz adjunta de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la Moción presentada por su grupo para que desde este Consistorio, se de apoyo a la Plataforma de Defensa del Hospital de El Escorial, que literalmente transcrita dice: “Exposición de motivos: Recientemente se ha creado la Plataforma en Defensa del Hospital El Escorial con usuarios, trabajadores, sindicatos y políticos. El fin de esta plataforma es paralizar el desmantelamiento del Hospital, que se dote de más medios al mismo y revertir el proceso privatizador de la Comunidad de Madrid en los Hospitales públicos madrileños.

Algunos de los datos con los que contamos hablan de una rebaja del dinero destinado al hospital: en 2010 se destinaron 35.416.000,00 € para su funcionamiento; mientras que en 2015 se gastaron 32.375.000,00 € una rebaja de las plantillas, en 2010, había 510 profesionales; en 2015 bajaron a 491 y numerosos cierres en época estival, que es justo cuando más población hay. El pasado verano de 2016, se cerraron 20 camas de 91 y funcionó un solo quirófano de los 5 que hay.

Ya en la Asamblea de Madrid el 17 de septiembre de 2015 se aprobó una PNL presentada por el grupo parlamentario socialista y recogida en el Boletín Oficial de la Asamblea que dicta lo siguiente: “La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a renegociar el contrato de concesión de la atención especializada de la zona de referencia del Hospital de Collado-Villalba, con el objetivo de revertir su gestión al Servicio Madrileño de Salud, integrándola con la del Hospital Universitario de Puerta de Hierro-Majadahonda y la del Hospital de El Escorial”.



No olvidemos que en este centro son tratados a diario muchos vecinos y vecinas de Becerril de la Sierra por lo que es nuestro deber defender sus intereses y el derecho de los mismos a unos servicios sanitarios públicos de calidad.

Por ello, formulan la siguiente propuesta: Que se realice, desde este Ayuntamiento, un comunicado de apoyo a la Plataforma de defensa del Hospital de El Escorial”.

Continúa explicando, que simplemente es lo poco que puedan hacer desde la corporación y hay muchos Ayuntamientos que se están sumando al apoyo a esta plataforma en forma de un comunicado de adhesión a lo que plantea la plataforma de defensa, y a las acciones que plantea para la defensa del Hospital. Que en la redacción de la moción viene justificado porque quieren que se apoye a esta plataforma y es, sobre todo, el tema de revertir la gestión privada del Hospital al servicio municipal madrileño de salud del Hospital de Collado Villalba. Que saben que ha habido una proposición no de Ley, presentada, además, por el Partido Socialista en la Asamblea de Madrid, para que se revierta el concierto que tiene con una empresa privada, y que se revierta al servicio municipal madrileño de salud y que se dejen de derivar fondos al Hospital de Collado Villalba y se empiece un poco a fomentar el derivarles al Hospital de El Escorial. Que de los datos que tienen, de trescientos euros por habitante que se da al Hospital de El Escorial, se dan quinientos por habitante al Hospital de Collado Villalba. Que el Sr. Alcalde es un defensor a ultranza de la gestión privada pero que claro, que si se le da 500,00 Euros por habitante al de Collado Villalba y 300,00 Euros por habitante al de El Escorial, es normal que funcione mejor. Que principalmente quieren que se realice un comunicado de apoyo a la plataforma del Hospital de El Escorial.

Iniciado el debate, en primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desconoce de donde han sacado esas cifras. Que las cifras que él tiene es que son 350 en Collado Villalba y 300 en El Escorial. Que es cierto que es un poco superior en Villalba pero no la cifra de 500, que él lo ha consultado a la comunidad y las cifras que le han dado son esas, que ellos no pueden respaldar esta moción y lo explica por si sirve también de aclaración hacia el resto de los partidos. Que este Hospital, muchos de ellos lo han conocido en una situación donde no estaba como está actualmente y realmente en aquellos momentos, sí que había unas grandes carencias, que se apostó por él mientras que se estaba construyendo el Hospital de Villalba y cree que todos han visto como ha conseguido tener unos ratios de calidad y de servicio de atención francamente extraordinarios al igual que el Hospital de Villalba; que lógicamente en nuestra comarca, y dentro de nuestra comarca integra a El Escorial, Villalba y Galapagar, en el momento en que ha habido dos hospitales de este nivel, lógicamente ha habido una repartición de recursos, que entiende que por ahí ha habido esta pequeña reducción de recursos al Hospital de El Escorial y entiende que no ha mermado en absoluto los recursos de que se le dotan, que de hecho la semana pasada estuvo allí y no ha visto, ni ha apreciado diferencias en el servicio con los que se venían prestando hace un año y que por desgracias esta noche pasada ha tenido que estar en el Hospital de Villalba, donde tampoco ha visto mermado el servicio, con lo cual para ellos es totalmente válido el servicio que están dando el uno y el otro. Que como bien ha dicho, la Sra. De Coro, ellos son defensores de la gestión indirecta en muchos casos y en concreto en este caso, en el de la sanidad, dados los resultados y como se está haciendo, que creen firmemente en ello y no tienen porqué cambiar algo que está funcionando. Que el coste o no coste, que sabe que hay un coste mayor, evidentemente, como todo, pero que si está dando un buen resultado



estará bien pagado. Que de la otra forma se ahorran un poco pero que tienen la experiencia, con ese Hospital de El Escorial, que, en su momento, no funcionaba como debía. Que lo barato muchas veces sale caro, que su idea y su política es que aunque cueste un poco más funcione adecuadamente y por este motivo no va a apoyar la moción presentada.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que van a apoyar la propuesta que hace la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, que es una reivindicación de siempre del Partido Socialista, el apostar por la sanidad pública y que cualquier propuesta que venga en ese sentido la van a apoyar.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de IU-EQUO, don Casiano Hernández, para manifestar que Izquierda Unida-Equo, no tiene absolutamente ninguna fisura con lo que ha planteado la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, entre otras cosas porque tienen clarísimo que hay que apoyar todas las iniciativas de los colectivos que están trabajando y lidiando con los conflictos que está generando muchas veces la Comunidad de Madrid con sus políticas de privatización y pasa exactamente igual con la educación y en eso tienen clarísimo que tienen que defender a sus profesionales igual que defienden a los profesionales de la función pública, que va a apoyar esta moción y todas las que vayan en este sentido siempre.

De nuevo toma la palabra la Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que ella cree que detrás de todas estas desviaciones de presupuestos sí que hay descréditos, y en concreto en la de El Escorial, el desmantelamiento del Hospital de El Escorial por más que no se quiera ver. Que por ejemplo, preguntado al servicio de urgencias del Hospital, en verano saben que tanto en El Escorial como en el resto de municipios es cuando hay más afluencia de usuarios de estos municipios y de las 91 camas que había se quedaron en 21 en verano, que ella cree que es un poco fomentar el descrédito al servicio público porque si tienen 91 camas en el Hospital de El Escorial y justo cuando hay más afluencia de público la dejan en 21, pregunta qué es lo que se está fomentando, que la gente empiece a quejarse, que la gente vaya y que no haya camas, que de los 5 quirófanos que existen se queda en 1 en verano, que es cuando hay más gente, que esas reducciones no las hacen con Villalba. Que si se deriva al Hospital y solamente está funcionando un quirófano ya empiezan las quejas porque el servicio madrileño de salud funciona fatal y de repente la empresa privada Quirón funciona fenomenal y lo que pasa es que al servicio público le han quitado de los cinco quirófanos que tiene, cuatro cuando más gente hay, que detrás hay unas políticas que ella cree que funcionan de manera muy ideológica. Que no es nada inocente que de repente en el periodo de mayor afluencia al Hospital de El Escorial, le dejen con el 20% de camas y con el 20% de quirófanos, insistiendo que detrás hay una política muy ideológica y por eso sí que quieren apoyar a esta plataforma.

Contesta el Sr. Alcalde, que son respetables cualquiera de las opiniones. Que Francisco Javier Elviro Peña, que es el director gerente del Hospital de El Escorial y con el que ha hablado y le ha dicho que efectivamente se producen reducciones de servicio en momentos donde sería injustificable mantenerlos abiertos, porque hay un hospital mucho más grande y mucho más preparado y con mucha más capacidad a muy pocos kilómetros y donde se está desviando, voluntariamente, gracias a la política del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, a cualquier enfermo a ese hospital porque tiene libre elección. Que lo que es



absurdo es mantener una serie de gastos en momentos o lugares donde no hace falta tenerlos, que eso es lo que ellos plantean. Que él cree que este hombre en ningún momento tiene un cariz político, que es el director gerente, que, para él, es suficiente su palabra para atender a un razonamiento lógico. Que lo que le plantea a través de su propuesta la plataforma cree que eso sí que tiene ciertos barnices políticos que no deberían de mezclarse con los resultados de la sanidad honestamente.

De nuevo toma la palabra el Portavoz de IU-EQUO, don Casiano Hernández, para indicar que quiere hacer una aclaración. Que desde luego el gerente está colocado por la Comunidad de Madrid por lo que no pueden decir que el gerente no tenga parte, que hay distintas formas de ver las cosas.

Contesta el Sr. Alcalde, que ha empezado diciendo que respeta todos los planteamientos pero que él tiene que atender a quien le da esa otra información y darla también por válida. Que para él, una persona que ha sacado su plaza, tiene que atender a sus razonamientos.

Indica el Sr. Hernández, que quiere matizar que también tiene una visión política y que tiene una plaza designada por la Comunidad de Madrid y que las personas que también han sacado su plaza y están trabajando ahí tienen otra visión política. Que sería el eterno choque ideológico que podrán tener siempre entre lo público y lo privado, que saben perfectamente que la derecha está por lo privado y la izquierda apuesta por lo público y seguirán defendiéndolo así.

Finalmente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para preguntar que en qué consiste la plataforma y quién la compone.

Contesta la Sra. De Coro, que la plataforma la forman usuarios del Hospital, es decir, cualquier persona usuaria del Hospital puede formar parte de la plataforma, que es una plataforma que se abre y luego se van sumando colectivos como asociaciones, sindicatos, partido políticos, personal del Hospital, que también son los más afectados porque, como bien comentaba el compañero Casiano, es verdad que, ahora mismo, hay una lucha interna bastante fuerte en el Hospital de El Escorial porque el gerente representa una parte pero que es verdad que ellos han hablado con el servicio de urgencias que es el que les ha facilitado todos estos datos, y que son datos objetivos. Que dejen en un 20% las camas en verano le parece que son datos objetivos y justo en el periodo de más afluencia y que cuando más se necesita es en verano. Que puede formar parte de la plataforma cualquiera, que, ellos, por ejemplo, si desde esta agrupación, como lo están haciendo en muchos municipios de la zona, se hiciera un comunicado de adhesión, ellos también formarían parte de esta plataforma.

Pregunta el Sr. Montalvo, qué es lo que se persiguen y cuáles son los fines de esta plataforma, porque él tiene aquí mucha información que no le coincide con lo que le está diciendo. Que tiene mucha información y de los Plenos que ha habido en cada municipio. Insiste en preguntar que qué persigue la plataforma, que hay que tener en cuenta que cuando se derivó al Hospital de Collado Villalba, pasa una cosa, que se dividió la población, que hay más población, ahora, en el Hospital de Collado Villalba que en el Hospital de El Escorial porque entre otras cosas entra Collado Villalba que es la que abarca todo. Que cuando él era Alcalde, a lo mejor es un poco responsable de que el Hospital haya venido aquí a Villalba en el año 2007, que él pidió que fuera aquí arriba, en esta zona y pidió que fuera en esta parte de la carretera de la Coruña; que el Hospital de El Escorial abarcaba todos estos municipios de la parte norte, que de ahí han desaparecido lo que se deriva a El Escorial, aunque haya excepciones, Collado Villalba, Moralzarzal,



Becerril, Navacerrada, Collado Mediano, Guadarrama, Los Molinos y Cercedilla, mucha menos población es la que abarca ya El Escorial, pero que aquello no se está desmantelando ni mucho menos. Que tuvieron siempre como referencia el Hospital de El Escorial, que se fue ampliando día a día y por eso le preguntaba que si cada vez tiene unos servicios mejores y últimamente cuando lo han visitado cada vez son mejores, que a lo mejor han bajado doce médicos, como dice el informe de los que había al principio pero es que atiende a 100.000 personas menos de los que atendía anteriormente y que por eso pregunta por los fines de la plataforma, que si son fines meramente de mejorar los servicios o si tiene otros fines porque en Ayuntamientos en los que se ha llevado esta moción ha habido bastantes problemas para aprobarlos y en otros no se ha aprobado.

Contesta la Sra. De Coro, que los fines de la plataforma son que partiendo del presupuesto de que hay una gestión ideológica y una gestión que no mira por el bien, como bien ha dicho, que si fuera por el bien de mejorar los servicios, sino que es una gestión ideológica de este Hospital y que mira por el desmantelamiento, por el descrédito con los datos que ha facilitado. Que da los datos por habitante porque es verdad que del 2010 al 2015 se ha rebajado tres millones, pero que como bien ha dicho, podría ser porque al abrirse el de Villalba hay gente que se ha derivado al Hospital de Villalba. Que en lugar de dárselo en esos cinco años los tres millones que se han dejado de dar al Hospital de El Escorial, se lo ha dado por habitante porque ahí no hay lugar a dudas. Que si el de Collado Villalba está recibiendo 500 por habitante y el de El Escorial está recibiendo 300, eso de algún modo se tiene que justificar. Que porqué por habitante uno tiene mayor dotación que otro. Que se puede decir que como antes atendía más gente se le daba más dinero y que ahora como atiende a menos gente se le da menos dinero, que por habitante las cantidades son estas. Que toda la gente que está en la plataforma cree que detrás está la intención del descrédito al servicio público de salud y el desmantelamiento final de este Hospital, que lo que se pretende es eso, coordinarse entre todos los colectivos y generar una serie de acciones, entre otras cosas poner en alerta a la población para que se movilice y que no se derive a toda la gente al de Collado Villalba, que a lo mejor a Becerril le pilla mejor pero que hay otros municipios en los que a lo mejor, en lugar de derivarlos a Collado Villalba se puede derivar al de El Escorial. Que por supuesto, también, se cumpla con la proposición no de Ley que se aprobó en la Asamblea de Madrid y que fue presentada por el PSOE y aprobada, en la que se pedía que se revirtiera el contrato privado de Collado Villalba y que pasara al servicio municipal de la salud que gestiona por ejemplo el Hospital de Puerta de Hierro, que funciona fenomenal y es de gestión íntegramente pública. Que tenga una gestión así, una gestión pública, que los principales fines de esta plataforma son esos, que se revierta la gestión pública y se deje de desviar dinero a los Hospitales de gestión privada.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que él cree que debatir sobre estos temas es saludable pero lo importante es que hoy por hoy en esta comarca tienen dos magníficos hospitales, que dan un servicio fabuloso y no tienen nada que envidiar ni al de Puerta de Hierro, ni a ningún otro, que eso es lo importante, que el día de mañana, si hay otros cambios, intentarán solucionarlos entre todos. Que como bien ha dicho son matices políticos, cada uno con el suyo. Que lo importante es felicitarse por poder tener estos dos hospitales a su alcance en cualquier momento, cosa que no hace mucho no disponían de ninguno de ellos.



Contesta la Sra. De Coro, que felicitarle pero también preocuparse por los recortes en sanidad, que le parece vergonzoso que hayan dejado un quirófano de cinco en verano, que no ahora por dejar uno en la gestión privada haya que dismantelar en otro de gestión pública; que le parece que es vestir a un santo para desvestir a otro. Que la plataforma tiene la convicción y en verano han dejado un solo quirófano y 20 camas en un Hospital público.

Contesta el Sr. Alcalde que no es así, que ella está dando esa información y que él le dice que ha hablado con el gerente quien le dice que esa información aunque es cierto que se reduce pero que no llega a un 20%. Que eso no se lo cree nadie.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por seis (6) votos en contra: cuatro (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Joaquín Montalvo; seis (6) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y una (1) abstención del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Felipe Fernández, que son trece, de los trece que integran el Pleno, dando como resultado un empate .

A la vista del empate que se produce en la votación y tal como establece el artículo 46,2,d de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, se efectuó una nueva votación, persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente y en consecuencia con la votación obtenida, el Pleno acuerda con el voto de calidad del Sr. Alcalde, acordó rechazar y desestimar la moción presentada por la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, para que desde este Consistorio, se de apoyo a la Plataforma de Defensa del Hospital de El Escorial.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que su Agrupación junto con el Partido Socialista, quieren presentar una moción de urgencia para instar al Alcalde, Don José Conesa López, a cesar de forma permanente e irrevocable a la concejala doña Vanesa Esteban Espinosa de todas sus funciones, cuya exposición de motivos dice lo siguiente: Consideramos que la concejal de Hacienda, Economía, Personal y Consumo ha realizado una gestión irresponsable de los presupuestos destinados a Fiestas, así como reiteradas mentiras a los grupos de la oposición durante los ruegos y preguntas a lo largo de toda esta legislatura. Por ello solicitamos al Sr. José Conesa cesar a la concejala de todas sus funciones de forma permanente e



irrevocable.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García para manifestar que va a realizar dos aclaraciones, que la urgencia es sobrevenida porque primero el Sr. Alcalde la había cesado en sus funciones y segundo el nuevo nombramiento de la concejal en sus funciones ha sido conocida por los concejales hace dos días, cuando estaba en la dación de cuenta del orden del día del Pleno y desde la oposición, desde Se Puede Becerril y desde el Partido Socialista, no quieren que esté un minuto más esta señora en su puesto desarrollando unas funciones que anteriormente se las habían quitado, si es posible y si el Sr. Alcalde lo tiene a bien, no puede seguir desempeñando sus funciones de Hacienda y Personal, que esta es la urgencia y lo sobrevenido.

Toma la palabra el Concejale del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, para manifestar que está sorprendido porque esto es lo que él había dicho al principio de la sesión, que llevan razón y está de acuerdo.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, manifestando que, si lo ha entendido bien, lo que se solicitan es que dimita la concejala.

Indica la Sra. Rad, que no se está pidiendo una dimisión de la Concejala, sino que sea el Alcalde puesto que es él el que tiene la potestad de cesar, readmitir, nombrar y delegar funciones a los concejales, que sea el Alcalde el que cese a la concejala.

Manifiesta el Sr. Montalvo, que lo ha entendido pero que él no sabe si una moción de estas puede obligar al Alcalde a cesar a un concejal de sus funciones y se lo pregunta al Sr. Secretario.

Manifiesta el Sr. Secretario, que ahora lo que se está proponiendo es por razones de urgencia una moción y lo primero que se debe hacer es votarse la moción si se estima o no la urgencia y, evidentemente, parece que ha quedado claro que la propuesta que hacen al Alcalde, como asunto urgente sobrevenido, es cesarla en las funciones que tiene delegadas de hacienda y personal. Dicho esto, también, debe decir, que esta propuesta, si sale adelante y se aprueba, no es vinculante para el Sr. Alcalde.

A continuación toma la palabra el Portavoz de IU-EQUO, don Casiano Hernández, para manifestar que a ellos les coge un poco por sorpresa esta petición, que en cualquier caso, resume un poco lo que ha dicho verbalmente el Sr. Fernández, preguntando qué tipo de brindis al sol es este, que se definan si lo que quieren es acabar con un tipo de gobierno. Que esto es un a Alcaldía-Presidencia, que el Alcalde es quien elige por su criterio, por los criterios de su partido político o por lo que sea, a la Junta que gobierna, que ellos pueden hacer una propuesta aquí, en el Pleno, y decirle al Alcalde que quite a tal persona o que ponga a tal otra pero que no deja de ser más que una propuesta, es decir, que al fin y al cabo en el momento en que hay una junta de gobierno es él quien decide quiénes son sus componentes. Que saben perfectamente, porque han visto todo el proceso de lo que ha pasado, que ha habido un conflicto interno, donde se ha cesado las funciones delegadas a unos concejales y después se han vuelto a dar las mismas funciones delegadas a esos concejales. Que él lo que plantea no es este



tipo de paripé, que han planteado hoy, aquí de urgencia, pidiendo al Alcalde que vuelva a cesar a la concejala las funciones delegadas; que o se ponen de acuerdo, si ellos quieren, y está mano tendida de este grupo, a negociar que haya un intercambio ya que, como siempre dice el Sr. Fernández, no tienen la mayoría, que cada concejal puede plantear aquí una moción de censura con una propuesta concreta de gobierno, que pueden hacer una a lo largo de la legislatura, como establece la Ley, con una propuesta concreta, diciendo que ya no quieren que el Alcalde sea el Sr. Conesa y sea, por ejemplo, el siguiente de la lista o quien convengan, pero que no estén con estos juegos de decirle al Alcalde lo tiene que poner o quitar; que si la ha quitado y la ha puesto sus razones tendrá, que quien quiera comprenderlo que lo comprenda. Que es su opinión personal y no tanto como portavoz del grupo, sino como presidente de Izquierda Unida, porque ellos son una coalición y la otra parte puede tener otra opinión. Que él desde el punto de vista político, no ve este tipo de actuaciones así y menos a la prisa.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que está completamente de acuerdo con lo que está diciendo el Sr. Hernández, que esto no se puede traer aquí a bote pronto, que él se entera ahora mismo. Que aquí lo que se ha presentado es una moción de urgencia y que primero lo que procede es votar si es de urgencia o no es de urgencia porque como ha dicho el Sr. Hernández se puede hacer de otra manera, con una moción escrita y no como moción de urgencia. Que hay que votar la urgencia, si procede debatirla en este momento.

Vuelve a intervenir, el Sr. Secretario, para manifestar que están debatiendo un asunto que no está incluido en el orden del día, insistiendo en que lo primero que deben hacer es votar la urgencia si procede y después entrar al fondo de la cuestión.

Vuelve a tomar la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que en cuanto a la urgencia ya ha quedado expuesto anteriormente y es porque no quieren que siga más tiempo desempeñando las funciones delegadas por el Alcalde, de Hacienda y Personal, doña Vanesa Esteban Espinosa. que si sigue más tiempo aquí cada uno tendrá su responsabilidad y se dirige al Sr. Portavoz de IU-EQUO. Que la urgencia es ahora, que se acaban de enterar, que se vuelve a incidir en lo mismo, que se ha constatado y su postura y la de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril ha sido esa. Que están todos enterados, que es sobrevenida la urgencia porque se han enterado ahora, que si se hubieran enterado antes la habrían propuesto antes, por supuesto. Que no tiene que ver el Alcalde, que eso será en otro paso, será un segundo paso, dependiendo de cómo vean como van los pasos; que si en el primer paso no hay apoyos suficientes y consenso suficiente, no pueden llegar a ningún paso más adelante, que, simplemente, ahora se trata de una reprobación, más que nada reprobar la actuación de la concejala, que por eso le instan, que el método es así, que no le pueden pedir la dimisión pero sí reprobarle su actitud de cómo ha estado funcionando y que no quieren que siga en esa línea, que esta es la postura que conjuntamente traen Se Puede y el Partido Socialista, que es una reprobación, que se lo plantee así, que el Partido Socialista ya trajo aquí una reprobación al Alcalde que perdieron y no pasó nada.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que sigue insistiendo en que lo que procede, entiende, es que se ha presentado



una moción de urgencia y que lo que se tiene que votar es si es de urgencia o no es de urgencia y si se admite la urgencia es cuando se debate, que lo están debatiendo antes y no saben si se va a admitir o no.

A continuación toma la palabra el Portavoz de IU-EQUO, don Casiano Hernández, manifestando por alusiones, que leer cree que sabe leer y aquí no dice reprobación, que la próxima vez si presentan las cosas bien, aunque sea de urgencia, a lo mejor lo pueden apoyar, que si las cosas se presentan mal y chapuceramente y encima de alguna manera con la intervención del Sr. Teruel, amenazando con responsabilidades, qué responsabilidades y de qué. Que hagan las cosas bien y que si no las hacen bien, que así les va.

Seguidamente toma la palabra la Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que cuando le ha dicho el Sr. Teruel que es una reprobación, les está intentando explicar que ellos no pueden, en una moción de urgencia, votar su cese, que esta reprobación, es una forma de protestar, porque tienen pocas formas de manifestarse desde la oposición y una forma de protestar es plantear una reprobación, que una reprobación es instar al Alcalde a que se le cese de sus funciones, que eso es una reprobación, que no es chapucero, que ellos, por lo que quieren protestar no es solo por la gestión que pueda haber tenido la concejala de hacienda, sino porque no les informa de nada, que vienen a este Pleno, creyendo que esta persona está cesada de sus funciones y dos días antes se enteran de que no está cesada y a ellos no les ha gustado el comportamiento que ha tenido y, no solo, por el tema de los novilleros, sino porque les ha mentido y ha mentido a su compañera de Equo, cuando habló del tema de colonias felinas, quien le tuvo que poner la cara colorada. Que les miente y ellos no van a consentir tener una sesión más de Pleno con una persona que les está mintiendo públicamente, a ellos y a todas las personas que están en el público y a los grupos políticos, que para ellos es una forma de protestar, que es la forma que tienen de protestar un poco más seria, presentando y haciendo esta moción de urgencia, en la que de alguna forma dicen que les gustaría que se la cesara, como ya se les dijo en el anterior Pleno que estaba cesada, que, ahora, dos días antes, se enteran que va a estar de nuevo con las mismas funciones y no está cesada de ellas; que nadie se lo ha comunicado antes, que su forma de protestar es decir que no están de acuerdo con esto e instan al Alcalde a que ese cese inicial se haga efectivo, que ella cree que no es chapucero y que tampoco es el momento de ponerse así entre ellos.

Sin más intervenciones, se somete a votación la urgencia de la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, para instar al Alcalde, don José Conesa López, a cesar de forma permanente e irrevocable a la concejala doña Vanesa Esteban Espinosa, de todas sus funciones, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia de la propuesta: Siete (7) votos: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y uno (1) del Concejala del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Felipe Fernández.



- Votos en contra de la urgencia: Seis (6) votos: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Joaquín Montalvo.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete (7) votos a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Felipe Fernández y seis (6) votos en contra: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Joaquín Montalvo, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó: aprobar, como urgente, la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, para instar al Alcalde, don José Conesa López, a cesar de forma permanente e irrevocable a la concejala doña Vanesa Esteban Espinosa, de todas sus funciones, pasando a formar parte como asunto del Pleno de hoy, como punto número 12.

12º).- PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) Y LA AGRUPACIÓN VECINAL SE PUEDE BECERRIL, PARA INSTAR AL ALCALDE, DON JOSÉ CONESA LÓPEZ, A CESAR DE FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE A LA CONCEJALA DOÑA VANESA ESTEBAN ESPINOSA, DE TODAS SUS FUNCIONES.-

Previamente y antes de que se someta el asunto a votación, se informa, verbalmente, por el Sr. Secretario, que en uso de las competencias que otorga la Ley a los Alcaldes, el presente asunto, se trata de una propuesta, que independientemente de lo que al final se apruebe, no es vinculante para el Alcalde, puesto que el Alcalde, dentro de las facultades que la Ley le atribuye, sobre organización y funcionamiento del Ayuntamiento, esta la delegación y retirada de funciones de los Concejales que estime oportunas, por ello les debería quedar claro que el acuerdo que se tome, el llevarlo a cabo o no, le corresponderá exclusivamente al Sr. Alcalde, informando, asimismo, que el cargo de Concejal, una vez elegido y tomada posesión del cargo, es personal e intransferible y sólo se pierde dicha condición por renuncia expresa del propio Concejal y por las demás causas establecidas en la Ley de Régimen Electoral.

Aprobada la urgencia del asunto, toma la palabra la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Dña. Emma de Coro Sousa, dando por reproducido todo lo anteriormente manifestado e insistiendo en que se insta al Alcalde, también, que tenga un poco de respeto al resto de los grupos políticos, porque si se ha cesado a una Concejal y en el pleno extraordinario se comunicó el cese y, ahora, de repente vienen aquí al Pleno y otra vez está esta persona tiene las mismas funciones que anteriormente le había quitado. Que esta moción no es para cesar a la Sra. Esteban, sino para instar al Alcalde a que haga efectivo ese cese, que para ellos, desde luego, la actitud que ha tenido en muchos Plenos y, sobre todo, que hay cosas que se pueden probar o no, pero que, en el último Pleno, en el tema



de las colonias felinas, mintió en el Pleno, que está en las actas y no están de acuerdo con eso.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para leer la moción presentada que literalmente dice: Moción urgente de los grupos municipales Se Puede Becerril y Partido Socialista Obrero Español de Becerril de la Sierra para instar al Alcalde Don José Conesa, a cesar de forma permanente e irrevocable a la concejala Vanesa Esteban Espinosa, de todas sus funciones.

Doña Vida Rad Losa, portavoz del grupo municipal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril y Juan Luis Teruel, portavoz del grupo municipal PSOE Becerril del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente moción, exposición de motivos: Consideramos que la Concejala de Hacienda, Economía, Personal y Consumo, ha realizado una gestión irresponsable del presupuesto destinado a las Fiestas Patronales de agosto de 2016. Ha puesto al Ayuntamiento en una situación legalmente delicada al incrementar el gasto de los festejos en cerca de 30.000,00 euros para pagar varios novilleros a lo que se ha tenido que hacer frente a costa de desviar dinero presupuestado para el Colegio entre otros.

Moción: Solicitamos al Alcalde Don José Conesa a cesar a la concejala Vanesa Esteban Espinosa de manera permanente e irrevocable de sus funciones.

Continúa manifestando el Sr. Teruel, que una vez le hizo una pregunta aquí a la Sra. Esteban y le contestó una cosa, que él creyó lo que le dijo, sobre las colonias felinas, que en el posterior Pleno la portavoz de Se Puede le preguntó lo mismo, que le contestó otra cosa diferente, que luego la portavoz de Equo les informó que la Sra. Esteban había falseado completamente lo que les había dicho, que eso en un Pleno, lo dijo claramente, la portavoz de Se Puede, que les tomaba el pelo, que les estaba tomando el pelo, que la Sra. Esteban, ha contratado como le ha dado la gana, a quien le ha dado la gana, pero mal, que le va a decir por qué lo ha hecho mal, simplemente porque no sabe, que es mejor que deje a otra concejala de su grupo esas funciones, que es simplemente eso. Que, verdaderamente, él piensa que la Sra. Esteban, no tiene experiencia y no sabe y lo ha hecho mal, pero que lo ha hecho mal con un presupuesto en el que hay muchos vecinos y son cinco millones, que no está capacitada para llevar esto, que es su opinión y ha sido la opinión de su Alcalde, porque también la destituyó por lo mismo que le está diciendo él, por la misma situación, que ahora vuelve y será por un tema político por lo que vuelve que no están para nada en esto, pero que no quieren que ella siga en ese puesto para el que creen que es incompetente, que quedan muchos presupuestos, que queda mucha legislatura para que ella pueda llevar estos asuntos. Que es su opinión y que por eso instan al Sr. Alcalde a que entre su grupo, que hay otras concejalas, y está seguro que lo llevarán mejor ella, porque peor, seguro, que no lo van a llevar, porque peor no se puede llevar, que esa es la postura que tienen tanto la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril como el grupo Socialista, que el Alcalde tome su posición y respecto a los demás Concejales que lo tengan en cuenta porque la responsabilidad es de todos y también del Alcalde.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ya han hecho lo que tenían que hacer, que se presenta una moción de urgencia, se vota la urgencia, se aprueba la urgencia y ahora hay que debatirlo; que lo que se solicita y lee textualmente: solicitamos instar al Alcalde Don José Conesa, a cesar a la concejala Vanesa Esteban



Espinosa, de manera permanente e irrevocable, que en su modesto entender un Alcalde no puede cesar a una concejala, de manera permanente e irrevocable, que qué pasa, que si se la cesa, se va a ir del Ayuntamiento, pues no, va a tener su acta de concejala y seguirá siendo concejala, que, otra cosa, es que se dijera que se la cese de las funciones, que el señor Alcalde tiene delegadas en ella, que eso es lo que hay que pedir en la moción. Que según se pide en la moción es imposible que un Alcalde pueda cesar de manera permanente e irrevocable a una concejala, que eso no lo contempla la Ley. Que la moción es clara y repite: solicitamos instar al Alcalde Don José Conesa, a cesar a la concejala Vanesa Esteban Espinosa, de manera permanente e irrevocable, que un Alcalde no puede cesar, se lo proponga el Pleno o no a una concejala, que la concejala puede coger su acta e irse a un grupo independiente o aun grupo mixto, que él entiende que no puede cesar un Alcalde a una concejala, y si no que lo diga el Sr. Secretario. Que el pleno puede adoptar la resolución que quiera pero que según lo que se solicita no, que él estará de acuerdo o no estará de acuerdo en la gestión que ha hecho la concejala, como concejala de Hacienda. Que luego en ruegos y preguntas pedirán las cuentas de las fiestas a ver lo que ha pasado con esas cuentas de las fiestas, pero que como no las tiene no puede decir en qué puede haber o no puede haber mala gestión, que parece que hay facturas que nadie da el visto bueno y que no se responsabiliza nadie, que cuando tengan las facturas de las fiestas, que las van a pedir en ruegos y preguntas y cuando se les entreguen, es cuando tendrá más elementos de juicio. Que solamente quiere indicar, sin meterse en otra discusión, que según lo que se solicita, el Alcalde no puede hacerlo.

Toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para pedir al Sr. Montalvo, que por favor, no le busque tres pies al gato para justificar su voto, que es comprensible y lícito, que le está diciendo que por una palabra, que, además, viene en el título de la moción, que cese a la Sra. Concejala de todas sus funciones.

Indica doña Emma de Coro Sousa, que cuando dice que se cese a la concejala, evidentemente, se le cesará de lo que se pueda cesar, que, como a la concejala, no se la puede cesar de su acta de concejala, se la cesa de sus funciones evidentemente. Que en la moción de la Plaza que han presentado hace un momento, sí que la ha votado y la han debatido, que en el debate a las mociones tú puedes solicitar la aclaración, de qué quieren que se la cese, y ella le dice que se le cese de sus funciones, como con el tema de la plaza, que para eso está el debate de las mociones, que no se agarre a un clavo ardiendo y ahora les diga que, como se les ha olvidado poner aquí la palabra funciones, ya no la vota, que eso lo ve a diario en clase con los niños, pero que aquí están, en un Pleno, para debatir las mociones. Que ella se lo explica, que si le dice que no se puede cesar a una concejala de su acta, ella le dice que no, que lo que se dice es que la cese de sus funciones y le pide que ahora que así les vote.

Contesta el Sr. Montalvo, que lo de votar lo tiene que decir el Sr. Alcalde, que por si no lo sabía se lo dice él, que vayan a lo práctico, que va a suponer que ahora el Pleno decida aprobar la moción y el Alcalde podrá cesar o no podrá cesar, porque siendo prácticos han visto que la ha cesado a la concejala y han tenido aquí las resoluciones publicadas en el Boletín y la ha cesado de todas sus funciones y luego la ha vuelto a admitir. Que es un juego que no va a llegar prácticamente a nada.

A continuación toma la palabra el Portavoz de IU-EQUO, don Casiano Hernández, para manifestar que sigue sin estar hasta en el último momento convencido, que no va a ser siempre el PIBS



el que va estar siempre dudando y al final si vota el PIBS o no vota el PIBS salen las cosas, que él no sabe lo que va a hacer, que cuando voten ya verá si levanta la mano para un lado o para otro.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña. Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que por alusiones, así veladas parece ser que están hablando de ella, referente al tema de las contrataciones, que le ha dicho por encima el Sr. Teruel, que lo ha hecho incorrectamente, indica que de eso habría mucho que hablar, que a lo mejor lo que sí les insta es que, como ha dicho el Sr. Montalvo, esto se puede votar o no, que luego es una decisión de Alcaldía como se vio, tanto en el cese como después la reincorporación por decirlo de algún modo. Que ellos no se han dirigido en ningún momento a ella, excepto algunas personas de esta mesa, a preguntarle porqué ella pensaba que había sido cesada, que ninguno de ellos le ha pedido opinión, que no todos, que sí que ha habido gente, sobre cuál era su versión, por decirlo de alguna forma, de las cosas, que le acaban de decir que el Alcalde la cesó por eso que ponen en la moción y les da las gracias porque se acaba de enterar, que no tenía ella esas explicaciones, que si lo que pone en la moción es lo que argumentan para solicitar su cese, cree que no tiene ningún sentido, que, también, les invita, no ahora en un Pleno, que cree que ya ha habido bastante opinión pública, que han pasado unos meses con mucha alteración política y les invita a los Srs. Concejales a que hablen con ella y le pregunten sobre las contrataciones y no solo a ella, sino también los informes que hay de intervención y de secretaría. Que con respecto al tema de las colonias felinas, efectivamente, sí que le sorprendió, porque ella no sabía que no se estaba haciendo, no porque quisiera mentir, que, ahora, sí que se está haciendo, que antes de marcharse, mandó un correo electrónico a la técnico de Medio Ambiente y, parece ser, que cuando ha vuelto ya sí que se ha hecho y que ha habido varias intervenciones. Que con respecto a lo de los festejos, comprende que se ha dado mucha importancia, que se podía haber explicado de otra forma, que lo podían haber hablado en comisiones de Hacienda o en cualquier otro órgano competente para ello, incluso en reuniones, aunque no sean comisiones, que, no obstante, los concejales tienen experiencia en este Ayuntamiento, que ella, como bien ha dicho el Sr. Teruel, tiene muy poca, pero que si ven en los archivos de presupuestos, este tipo de facturas, no dice que esté bien, que está mal efectivamente, siempre hay facturas que exceden, que antes no se solicitaban retenciones de crédito, ahora a buen criterio del Sr. Interventor, sí que se hace.

Contesta la Sra. Rad, que ella no, que el informe sobre si hay crédito o no para el tema de las facturas muchas veces se las salta.

Contesta la Sra. Concejala que igual que han estado viendo a lo largo del año que ha sido un procedimiento, que como dice, lleva un año en este Ayuntamiento, con retenciones de crédito, cree que a buen criterio por el Sr. Interventor, que a veces se han intentado adaptar, que otras veces no han podido, que no es la primera vez, que por eso, sinceramente, a ella le sorprende muchísimo la importancia que están dando a algunas cosas de esta índole, pero que es un criterio que por supuesto es respetable, que, no obstante, para solicitar un cese está en su opinión y por supuesto hay que respetarla; que, no obstante, como les dice, les invita a que le hubiesen preguntado con respecto a cualquier tipo de versión o de opinión o de porqué ella creía que se había dado la situación que se ha dado, que quiere acabar diciendo que ella ha sido delegada en las concejalías de Hacienda y Personal, que las colonias felinas, no sabe, igual que otro tipo de cosas y no habla de festejos, porque festejos era apoyar a una



compañera que estaba disfrutando de su derecho de baja maternal, que eso es una cosa que haría siempre; que simplemente tiene esto que decir y que ellos saquen su criterio y que su invitación está sobre la mesa. Que cuando quieran pueden venir a hablar con ella.

De nuevo toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que es evidente que ha habido una mala gestión y entre otras cosas que justifican ese argumento es que cuando ha sido cesada, a las tres semanas ya había un programa para las colonias felinas, y cada cosa que han pedido se les ha contestado, cosa que no había pasado en los dos años casi, que llevan en el Ayuntamiento, que se les respondiese con celeridad, con claridad y bien, que eso no había pasado cuando estaba ella y desde que cesó y durante el tiempo que estuvo cesada, sí que empezó a pasar, que quiere decir y quedar claro que hay carencias cuando ella está.

Seguidamente toma la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que no le tienen que pedir explicaciones a ella, que ha sido el Alcalde el que decidió cesarla, que les dio sus explicaciones y que para ellos es suficiente y no necesitan más. Que el que les invite a ver los informes no le vale porque el Sr. Interventor ya lo ha puesto todo, no le ha dado fe a ninguna y todo lo ha reprobado y con eso les basta. Que él cree que por criterio y dignidad ella debería dimitir de sus funciones, antes de dejar el marrón a su Alcalde, que dimita directamente y saldrían todos mejor parados.

Contesta la Sra. Esteban, que su opinión al respecto es que por criterio y dignidad, que por eso mismo que le está exigiendo, a lo mejor él debería estar en el puesto en el que está y, sin embargo, lleva muchos años y muchas veces ha tenido problemas para hacerle entender lo que era una deuda dentro de un presupuesto. Que no va a entrar a discutir eso.

Indica el Sr. Teruel, que porque no lo sabe.

Si más intervenciones y sometida a votación como urgente, la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, para instar al Alcalde, don José Conesa López, a cesar de forma permanente e irrevocable a la concejala doña Vanesa Esteban Espinosa, de todas sus funciones, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete (7) votos a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Felipe Fernández y seis (6) votos en contra: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP) y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) de don Joaquín Montalvo, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó: aprobar la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, conforme a la cual se insta al Alcalde, don José Conesa López, a cesar de forma permanente e irrevocable a la concejala doña Vanesa Esteban Espinosa, de todas sus funciones que tiene delegadas por la Alcaldía y le sean asignadas a cualquier otra Concejal del Ayuntamiento.



13º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Pregunta. Que hubo una reunión de los municipios que están asociados, la Asociación de municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA). Que le parece que fue en el Parque Nacional de Ordesa Monte Perdido. Que se ha enterado por sus compañeros de El Boalo, y que a ellos les han dado un premio por un proyecto que han presentado. Que no entra en el detalle del proyecto. Pregunta al Sr. Alcalde que cual es su proyecto.

Contesta el Sr. Alcalde que ninguno. Que se han presentado únicamente de los 154 municipios de parques dos proyectos.

Indica el Sr. Teruel que estaban inmersos en sus peleas internas, que hay que trabajar.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es así, que eso es injusto. Que para presentar un proyecto como el que ha presentado el Boalo, ya que ha puesto el ejemplo, que supone el comprar un rebaño de cabras, de 38 cabras para el Ayuntamiento y lo llamen rebaño municipal, y comprar un vehículo eléctrico que ha costado 45.000,00 euros al Ayuntamiento para que los comerciantes del pueblo puedan llevar sus cosas y distribuir a las casas, él pide que le perdone pero ellos no están para gastarse el dinero en ese tipo de proyectos, con todos los respetos hacia su compañero Alcalde de El Boalo y compañero suyo de partido.

Contesta el Sr. Teruel que el premio se lo han dado por un proyecto de buena compra que es la promoción y venta de los servicios locales. Que por lo menos se han esforzado y han hecho algo y ellos no han hecho nada.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es que no hayan hecho nada, que el sentido común está para aplicarlo y que precisamente ese proyecto que se presentó en ADESGAM y se rechazó unánimemente incluso por partidos como Izquierda Unida porque no llevaban a nada, conllevaba gastos. Que qué casualidad que es ahora mismo el Ayuntamiento que debe seis meses de la cuota a ADESGAM. Que al final las cosas salen de donde salen. Que por mucho que le quiera defender y vender unas ideas y unos proyectos que son irracionales, él, como Alcalde de Becerril de la Sierra, no va a entrar en ese juego, que el día que tenga un proyecto como Dios manda y reconoce que hasta hoy no lo ha tenido, porque hay que ver los proyectos que se presentan, que no son nada del otro mundo, que el día que lo tenga lo presentarán. Que para perder el tiempo y el dinero de este Ayuntamiento él no está.

Contesta el Sr. Teruel que él no le está defendiendo, que le está únicamente informando de que se les ha dado un premio y preguntándole que cuál era el suyo. Que no tienen ninguno y que no han trabajado, le vale. Que no sabe entonces porqué están en esa Asociación de AMUPARNA.

Contesta el Sr. Alcalde, que para intentar conseguir las subvenciones, que este año han conseguido para el municipio 25.000,00 euros. Que no es mucho pero que algo es algo. Que ya se lo han pagado y se ha gastado.

2º).- La situación del solar donde se monta la Plaza de toros, no saben cómo está el contrato de alquiler, si se va a renovar o no se va a renovar., que por lo que sabían vencía el contrato, por lo que pregunta si va a vencer el contrato y si se va a renovar.

Contesta el Sr. Alcalde, que supone que se renovará. Que no tienen constancia que por parte de



la propiedad de que no se vaya a renovar, que no tienen constancia de que se vaya a suspender ese tipo de contrato.

3º).- Que ya ha tenido muchas veces porfía con el Sr. Alcalde sobre la maqueta de abajo. Le pide que se la lleve, que la gente ya no sabe si es el nacimiento del próximo invierno, que es un espejismo que vio el Sr. Alcalde que ya no lleva ni en el programa.

Contesta el Sr. Alcalde, que de momento, hasta que no tengan la propuesta del Sr. Teruel, está bien ahí.

Contesta el Sr. Teruel que primero le va a rogar que se la lleve y además debía de pagarla y llevársela a su casa y la dejaba allí en el vestíbulo, en lugar del en el hall del Ayuntamiento. Que es lo traerán como próxima moción, que se la lleve a su casa y la pague, que era un programa electoral, que simplemente esa maqueta era un programa electoral, que se la lleve a su casa. Que lleva aquí años, que la gente nueva que no conozca no sabrá ni qué es eso.

4º).- Comenta al Sr. Justo Navarro que le dicen que no lleva el cinturón puesto en el coche, que aunque sea del Ayuntamiento, le dice que se lo ponga para dar ejemplo.

5º).- Que les preguntan por las ratas. Si hay algún proyecto para erradicar las ratas, que hay problemas con las ratas.

Contesta el Sr. Alcalde, que están con la campaña de desratización con la nueva empresa. Que de todas formas también le consta que han bajado en las últimas semanas.

6º).- Que en el Centro de Mayores les dicen algunas personas que los aseos están sin calefacción y que no tienen puestos los cerrojos. Solicita que lo comprueben.

7º).- En relación a los cubos de la basura comenta, que no sabe si es Urbaser la que tiene la competencia de que las tapas estén sueltas o no estén sueltas o estén rotas, porque hay algunas que están rotas y en concreto le dice una que le ha comentado un vecino que vive en la Calle Álamo Blanco 9-11. Que hay más en el pueblo, no solo esa, por lo que solicita que se revisen.

Contesta el Sr. Alcalde, que se revisan continuamente pero que también es cierto que se rompen continuamente, que esa es la realidad. Que en aquellos casos como éste donde les dice que sabe de uno, inmediatamente mañana se lo comunican.

Seguidamente, por parte del Partido Independiente, toma la palabra Don Joaquín Montalvo García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Pregunta si tienen ya las cuentas definitivas de las fiestas con todas las facturas.

Contesta la Sra. Concejala de Hacienda, doña. Vanesa Esteban Espinosa, que no.

Ruega el Sr. Montalvo, que en el momento en que las tengan, se le envíe, a cada grupo municipal, una relación detallada de todas las cuentas de las fiestas, tanto de las de agosto como de las de septiembre.

2º).- Ruega que en esta relación también se les indique como todos los años el número de socios que ha habido en las fiestas.

3ª).- Pide que de los anunciantes del libro de las fiestas, la relación de todos los que han pagado el



anuncio.

Seguidamente, por parte del Partido Independiente, toma la palabra Don Felipe Fernández López, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

5º).- Ruego. Que en el Guerrero, en la zona de Mataelpino se ha puesto ya la barrera para cortar el paso para que no circulen ya los vehículos en aquella zona, que se llenaba de coches. Que van a poner algo para que no pasen coches, que ruega que estén atentos, que él lo estará, para que quede bien terminado y que no pasen dentro y que se diga a Medio Ambiente que pongan el candado para que se pueda acceder con la llave general.

6º).- Que también pidieron a Medio Ambiente otra barrera para el vertedero de encima de la dehesa, que ya está tapado y no se ha puesto, otro para Cabeza Mediana, que se insista ahora que los tienen aquí para que los pongan y tratar de controlar que no vengan de todos los pueblos y se metan por todos los sitios. Que nosotros tenemos un camino muy bonito para las vacas y para los conejos y para todos.

7º).- Ruego. Que en el camino del Alto del Hilo, en la entrada por las salves, viene el agua corriendo y está destrozando todo el camino. Que se puede cortar a un lado y el camino no se destroe porque hay un barranco bastante grande, que lo miren eso y en todos los caminos, porque se tarda muy poco en hacerlo bien y luego arreglar los caminos vale mucho dinero porque hay que llevar camiones y hay que llevar material para rellenarlo y cuesta mucho más dinero.

8º).- Pregunta que cómo van las Laderas. Que hizo una proposición la última vez y parece que no se hace nada.

Contesta el Sr. Alcalde, que no le va am mentir, que no les han contestado. Que vino la presidenta a ver qué es lo que querían y les dijo que querían una reunión y una asamblea y no les ha contestado. Que la volverán a llamar

Contesta el Sr. Fernández que si no lo hace el Alcalde, él recogerá firmas de los vecinos para que vengan, que con un 30% y no hay a lo mejor dos partes de los que están en la comisión no les van a privar de mirar los papeles y saber si se han hecho bien las cosas o no se han hecho bien las cosas.

Se ausenta del Pleno, la Concejala, doña Angeles Arroyo Baeza.

Seguidamente, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Doña Vida Rad Losa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Pregunta que qué pasó con la comisión para el Prisma. Que se comentó que la primera quincena de noviembre se juntarían y no lo han hecho.

Contesta el Sr. Alcalde que lo ha hablado con alguno de los concejales. Que no les han requerido nada, que pasaron la aprobación que hicieron con sus condicionantes y que quedó con los concejales que se volverían a reunir en el momento en que llegara ese requerimiento. Que como no lo hacen, su idea es que, le da igual si es en una reunión de portavoces o en una comisión, para analizar el tema del



presupuesto y para analizar propuestas que pongan encima de la mesa del Prisma. Que esa es la idea, que en estos días serán convocados. Que ellos tienen ya una relación de actuaciones. Que insiste en que esa relación de actuaciones hay que ponerla encima de la mesa y discutir las y luego se pueden modificar. Entiende que estas actuaciones son de interés general para todos y que en poco van a diferir. Que será calle arriba o calle abajo, actuaciones más en el Polideportivo o menos, pero que no cree que haya problema para que lleguen a un acuerdo. Que su idea es que en esa reunión se trate el tema del presupuesto y del Prisma.

2º).- Pregunta por la comisión con la Policía.

Contesta el Sr. Alcalde, que en la línea de lo que hablaron, él sí que está requiriendo el regreso de todas las comisiones de servicio para que no haya ningún tipo de diferencia de trato con nadie salvo en aquellos casos, como hay uno que están analizando, que sea una permuta. Que de hecho, hoy mismo, le ha mandado un mensaje la concejala de uno de los municipios donde está uno de los policías porque quiere venir a verle y la semana pasada vinieron de Galapagar, la otra de Alpedrete. Que no pueden hacer otra cosa. Que es un acuerdo que han tomado y que en función de eso ya verán. Que también lo ha hablado con alguno de los portavoces, que él cree que dentro de esta problemática, que en la propia comisión también se trató, tendrían que hacer un análisis no solamente de la problemática de relación interna sino del tema de las remuneraciones y hacer ya una comparativa, que se le hizo una propuesta el otro día de no solamente la que hicieron ellos del entorno sino, a lo mejor, de lo que es el entorno real que es la comarca de la Sierra del Guadarrama, los miembros de ADESGAM que ya es un abanico lo suficientemente amplio. Que es una opción. Que también se le plantea otra opción pero que ya han probado ellos y era que les plantearan que fueran ellos los que propusieran los cuadrantes al mando, y que puedan avanzar. Que eso ya se hizo hace un año, que el mando prácticamente no puso ningún inconveniente pero que luego, al final, a la hora de aplicar ese cuadro que habían propuesto los agentes, empezaron a decir que tenían que librar tal día, otro lo contrario etc., y otra vez un desastre, y marcha atrás. Que no le importa volver a plantearlo, que lo pueden plantear si quieren en otra comisión antes de final de año, que vuelvan a plantear ellos un cuadrante con unos condicionantes y que con todos ellos se comprometan a cumplirlo sí o sí. Que si se les da una opción, prueban esa opción y cuando ya la han aceptado lo empiezan a cambiar, no avanzan. Que esa es la situación en la que están.

3º).- En relación a la Casa de la Cultura han recibido bastantes quejas de la gestión de la cafetería. Que los miércoles por la tarde tiene cerrado y hay, otros días que, como le puede pasar a todos, coge vacaciones o no puede ir. Que se queda todo cerrado y en la parte de abajo no hay ni un solo asiento. Que ella pediría o poner unos asientos o que, como le ha informado una persona que llevó anteriormente la gestión, que se le exigía a la persona que llevaba la cafetería que mantuviera unas mesas, en concreto las que están más a la derecha, libres.

Contesta la concejala de Cultura, doña Patricia Martín Izquierdo que de cualquier manera es un contrato el que tiene de cesión, que le parece que cree recordar que está a punto de terminar y volverá a salir, y si hay más propuestas lo estudiarán y en ese momento incorporar ese tipo de requerimiento o cláusula específica como esta. Que pueden considerarlo.

Seguidamente, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Emma de



Coro Sousa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

4°).- Pregunta cómo va el tema del informe de barreras arquitectónicas.

Contesta el Sr. Alcalde, que no lo sabe. Que hace tiempo que no pregunta a los técnicos. Lo que sí que tienen ya, la semana que viene cree, es el informe que se ha hecho a través de ADESGAM de propuestas de mejoras de accesibilidad en todos los municipios que les afecta a ellos. Que los técnicos municipales están trabajando en cuanto a las barreras del casco urbano. Que en ADESGAM se centran más en la accesibilidad del municipio.

5°).- Que han visto que han señalado el paso de cebra de acceso al Tomillar bastante bien. Piden que desde el Ayuntamiento se siguiera pidiendo, ya que les parece casi más urgente que el del Tomillar, el de Berrocales, que ya lo dijeron en su día del cruce a La Ponderosa, que es muy peligroso. Que hay niños que están cruzando que bajan del autobús y tienen que cruzar a la otra urbanización y no hay señalización, en una curva y cambio de rasante, les parece peligrosísima.

Contesta el Sr. Alcalde no han sido ni una, ni dos, ni tres veces, que han hecho muchos requerimientos y exigencias para que lo estudien y lo analicen, más arriba o más abajo, y no hay forma de sacarles de sus trece, la Dirección General de Carreteras, entiende que ahí no van a poner ningún paso de cebra.

Insiste la Sra. De Coro, que son entradas a urbanizaciones y que hay una parada de autobús. Pregunta la Sra. Rad, si desde el propio Ayuntamiento no se podría poner un puentecillo.

Contesta el Sr. Alcalde, que no se puede hacer ningún tipo de actuación porque no es de su competencia.

Indica la Sra. De Coro, que en una acera sí que se podía poner.

Contestando el Sr. Alcalde, que la acera también es competencia de la Dirección General de Carreteras.

Pregunta la Sra. De Coro, que cómo es posible que hayan puesto la acera justo hasta el límite del municipio de Mataelpino y de ahí para acá no, que es un poco incomprensible.

Contesta de nuevo el Sr. Alcalde, que es algo que se les ha requerido, que les contestan que no. Que en su momento se haría. Que las aceras se quedaron sin hacer por el motivo que fuera, que no lo sabe. Que no es dejadez ni mucho menos.

Indica la Sra. De Coro, que por eso mismo piden que se siga insistiendo porque les parece que el día que haya un accidente se llevarán las manos a la cabeza porque además son niños que están bajando del autobús.

6°). Pregunta con respecto a la Red de Municipios en la que están integrados por el tema de los refugiados si se sabe algo.

Contesta la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Patricia Martín Izquierdo, que no hay ninguna novedad. Que saben que hay diez refugiados en la Comunidad pero que no les han solicitado nada.

Pregunta la Sra. De Coro, que si desde su partido, el PP, si saben algo, si tienen información privilegiada sobre los refugiados a los que han negado la asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid.

Contesta el Sr. Alcalde que si esa información privilegiada existe será a otros niveles. Que aquí



no son privilegiados para nada.

6º).- Respecto a la comisión del Reglamento de Participación Ciudadana indica que también ha quedado paralizada.

Contesta el Sr. Alcalde, que no por su parte. Que ellos hicieron su propuesta y ahí está. Que quedaron en que se hicieran aportaciones y se quedó ahí.

Solicita la Sra. De Coro, que a ver si entre todos retoman este tema.

Comenta el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, don Casiano Hernández, que ellos sí que hicieron una aportación del documento de Moral que fue lo último que se entregó que él sepa, que el Secretario es testigo y que la última vez que habló con él tenía el dossier.

7º).- Que les gustaría de cara a los presupuestos que se implementara algún tipo de participación ciudadana aunque ya sabe que es una cosa que les repele bastante.

Contesta el Sr. Alcalde, que los concejales son los representantes de sus votantes.

Insiste la Sra. De Coro, que se podía hacer algún tipo de participación en los presupuestos, que se refiere a por ejemplo, lo que ha hecho BOCEMA de poner opciones a la gente.

Contesta el Sr. Alcalde, que BOCEMA tiene su política y no la comparte en absoluto, ni esa, ni la del gasto.

Comenta la Sra. De Coro, que siempre se ridiculizan este tipo de iniciativas. Que le parece fantástico que se adquiriera un rebaño municipal.

Contesta el Sr. Alcalde, que él no ridiculiza, que lo que dice es que no le ve la viabilidad ni la justificación a ese gasto.

Indica la Sra. De Coro, que a ella le parece súper justificado, que ojalá tuvieran aquí huertos municipales, rebaños municipales, coches eléctricos. Que son todo cuestiones ideológicas, pero antes de comprar otro tipo de coches, que tienen un consumo elevadísimo, desde luego coches eléctricos le parece fantástico y rebaños municipales también. Pregunta si no se va a implementar ningún tipo de canal de participación en el que la gente pueda opinar acerca de en qué quieren invertir parte de los presupuestos.

Contesta el Sr. Alcalde, que por su parte no. Que respecta su opción.

Añade el Sr. Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, que la Sra. De Coro, no está informada, que aquí ya se hace. Que aquí hay 200.000,00 euros de la Comisión de Fiestas, sin presupuesto ni nada, que los gestiona la Sra. Concejala, que eso es lo que hay que combatir y en eso están.

Indica la Sra. Concejala de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, que el Sr. Teruel es muy gracioso, que hoy ha venido con la gracia subida, que menos mal que eso sí que lo hace bien.

Indica el Sr. Teruel que 200.000,00 euros sí que los puede manejar, que lo que se propone no pero los 200.000,00 euros sin presupuestos, ni nada, sí.

Indica la Sra. De Coro, que al menos tienen el compromiso de negociar en esa comisión que se va a hacer de los presupuestos del Prisma su moción del 15% para participación. Que en el último pleno presentaron una moción y retiraron la moción, pero se comprometieron a que en la comisión que habría para estudiar los presupuestos del Prisma correspondientes al municipio sí que se iba a estudiar la posibilidad de que el 15% del Prisma se pusiera a decisión de los ciudadanos.



Contesta el Sr. Alcalde que le extraña que ellos se hayan comprometido a eso.

Contesta la Sra. De Coro que a lo que se comprometieron era a que se estudiaría en la comisión.

Contesta el Sr. Alcalde que con eso está de acuerdo.

Continúa la Sra. De Coro que no se aprobó la moción pero que se dijo que se estudiaría, que por lo menos ese 15% la gente pueda decidir en qué quiere invertir ese dinero.

Comenta el Sr. Concejel del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, que lo que él dijo es que no estaba de acuerdo, que el 15% tenía que servir para pagar lo que tenía que entregar el Ayuntamiento. Que cuando se reciba el dinero se use para eso. Que eso fue lo que dijo.

6º).- Que había una serie de puestos vacantes en los presupuestos del año pasado, que se suponía que eran vacantes y que había el compromiso de cubrir, a lo mejor, durante este año, porque sí que estaban presupuestadas y que ahí no pueden aludir a que no se pueden cubrir porque no se pueda aumentar la masa salarial. Que es una cosa que ya estaba presupuestada. Que por ejemplo, figura fontanero vacante, y pregunta si se ha cubierto. Que ha revisado todos los puestos que había presupuestados para este año, que había una vacante de fontanero, vacante fijo de conserje.

Contesta el Sr. Alcalde, que la de conserje sí. Que había otra de coordinador de la Casa de la Cultura que está vacante pero que está cubierta y hay que sacarla.

Indica entonces la Sra. De Coro, que está cubierta por el técnico de sonido. Que lo que pasa es que en los presupuestos están dotadas las dos plazas. Pregunta que si el técnico de sonido está dotado presupuestariamente y el coordinador de la Casa de la Cultura también está dotado presupuestariamente. Que supone que no está ganado los dos sueldos, que eso lo descarta, pero pregunta que qué pasa con ese dinero.

Contesta el Sr. Alcalde, que ese dinero es una de las partidas del capítulo 1 del que se ha podido disponer de ello.

Indica la Sra. De Coro, que hay dos puestos presupuestados que está cubriendo una misma persona. Pregunta entonces para cuándo tienen previsto que salga esta plaza.

Contesta el Sr. Alcalde, que esta es una de las plazas que tienen que cubrir, que la de conserje no porque no hace falta, es evidente, que aparte de que la jubilación ahora mismo no significa que tengan la capacidad de cubrirla con una persona, que es media plaza nada más por la jubilación, con lo que tienen que reunir dos jubilaciones para poder tener una plaza. Que en el caso de la Casa de la Cultura es una de las plazas que quieren cubrir este año. Que tienen que preparar bien lo que son las bases para el puesto.

Indica la Sra. De Coro, que había otra de auxiliar administrativo para el centro deportivo. Que en la biblioteca veían que solo había una presupuestada y sin embargo hay dos salas y hay dos personas.

Contesta el Sr. Alcalde, que hay un bibliotecario y luego hay un auxiliar que está haciendo labores.

Continúa manifestando la Sra. De Coro, que luego ven que en el Polideportivo que había cuatro personas de mantenimiento.

Contesta el Concejel de Deportes, don Justo Navarro Gil, que en el Polideportivo hay cuatro personas para el mantenimiento, para la oficina, para todo.

Pregunta la Sra. De Coro, que entonces se supone que esas cuatro personas están como personal



de mantenimiento pero también están ejerciendo las labores de administrativos.

Contesta el Sr. Navarro, que no están contratados como personal de mantenimiento sino como personal del Polideportivo. Que lo mismo están en la oficina, que si hay que vaciar papeleras como si hay que acompañar a los niños.

Insiste la Sra. De Coro, que en los presupuestos aparecen como mantenimiento y la escala laboral es como de mantenimiento. Que con todo esto se refiere a que se hace urgente ya que se presente la RPT que, además, estaba ya prometida para este año. Que hay cosas que no les cuadran.

Contesta el Sr. Alcalde, que acaba de enseñar el Sr. Teruel un listado.

Indica el Sr. Teruel, que se lo acaba de entregar la Sra. Espinosa.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que se trata de una de las propuestas que les han hecho desde la intervención para tener en cuenta en este presupuesto y es una regularización ya de categorías, niveles salariales mal imputados en una serie de conceptos, no en más, incluso a lo mejor en menos. Que hay una regularización y que en base a esa regularización que plantean se incorpore para el presupuesto de 2017, ya teniendo la plantilla regularizada y sí que puedan estudiar ya una RPT conjunta. Que el primer paso para que no incurran, sobre todo a nivel de los trabajadores en ciertas diferencias a nivel salarial, este paso se ha propuesto, se ha analizado uno a uno y se han hecho las regularizaciones pertinentes para que estén dentro de lo que la Ley en cuanto a categorías se debería de tener.

Pregunta la Sra. De Coro, que si esa es una propuesta de intervención y si pueden acceder a ella.

Contesta el Sr. Alcalde, que sí. Que están trabajando sobre este borrador, que lo que se les da hoy a lo mejor mañana o la semana que viene se ha modificado en algo.

Pregunta la Sra. De Coro, que para cuándo está prevista la comisión para hablar de los presupuestos.

Contesta el Sr. Alcalde, que para ya, que el problema es lo que ha comentado antes, que tienen un problema que es la situación del Sr. Interventor, que mucho se teme que les va a pillar el toro, en el sentido que va a dar a luz en cualquier momento su mujer. Que si es así, no quedará más remedio que prorrogar el presupuesto un mes. Que quiere hacer estas comisiones, debatirlo y cerrarlo. Que no es muy distante a presupuestos de otros años porque es imposible. Que por eso no debe de exigirles mucho tiempo. Que en el momento en que tengan un poco más cerrado esto y cuatro cosas más que están viendo cada una de las concejalías en cuanto a ajustar gastos y demás, se convocará la comisión.

7°).- Que en cuanto al horario de la biblioteca, sí que hay gente que les ha dicho que hay mucha gente que se va a bibliotecas de los municipios de los alrededores que abren a medio día. Ruega que contemplen la posibilidad de que a lo mejor, haya personal que pueda turnarse para abrir la biblioteca de algún modo. Sobre todo es el tema de tener una sala de estudios para las épocas de exámenes.

Contesta el Sr. Alcalde que lo de los horarios es muy complicado porque le han dado muchas vueltas y con el personal que tienen llegan hasta donde llegan.

Interviene la Sra. Concejala, doña Vida Rad Losa, que por ejemplo, la biblioteca de Villalba que abre las 24 horas durante las épocas de exámenes, deja habilitada una sala.

Contesta el Sr. Alcalde, que opciones de ese tipo se pueden estudiar.



Toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para preguntar al Sr. Alcalde, que sobre la moción aprobada del cierre de la plaza, donde la ha quedado claro cómo se van a realizar los dos periodos del cierre de la plaza, pero que quiere saber qué plazo se va a dar o tiene pasar para que cese a la concejala de sus funciones. Si van a poner fecha o qué va a hacer el Sr. Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que tendrá que destinar el tiempo que requiera y sea necesario.

8°).- Que cuando hay una desviación de crédito que pasa por pleno como la de las fiestas famosas, que se hizo un trasvase de crédito para cubrir algunos gastos, pregunta que si se tiene que publicar en el BOCAM, dejar 15 días para alegaciones y luego se volverá a publicar si no ha habido ninguna queja, y pregunta si se está haciendo porque no han encontrado en el BOCAM el que se haya dado ese periodo para quejarse a los vecinos.

Contesta el Sr. Secretario que una cosa es una desviación de crédito y otra una modificación de crédito.

Indica la Sra. De Coro, que se está refiriendo a una modificación de crédito que pase por Pleno porque entiende que una modificación que pasa por junta de gobierno no es necesaria.

Explica el Sr. Secretario, que las modificaciones de crédito que aprueba el Pleno se tienen que publicar y de hecho se publican todas, que durante ese periodo de información pública, se puede consultar y recurrir por los motivos y entidades que la Ley establece. Que siempre se aprueban por el Pleno se remite al boletín.

Pregunta la Sra. De Coro, si esta última modificación que ha pasado por el Pleno se ha publicado. Contesta el Sr. Secretario que todas las que se aprueban por el Pleno se publican y él certifica cuando se publica, el plazo de exposición pública y si se han producido o no reclamaciones, se incorpora al expediente e inmediatamente se remite de nuevo al Boletín la aprobación definitiva y los recursos que se pueden interponer.

Indica la Sra. De Coro, que se tiene que hacer y que no lo han encontrado y, también, les gustaría que apareciera en la página del Ayuntamiento. Que a lo mejor no hay obligación pero que estaría bien que en estos periodos en los que se hacen públicas decisiones que se toman en el Pleno que aparecieran a lo mejor en noticias de administración.

Indica el Sr. Secretario que se puede hacer y así lo tiene previsto la Ley de Transparencia.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida-Equo, toma la palabra Don Casiano Hernández, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1°).- Pregunta sobre la Escuela de Música, si se ha hablado algo con Collado Mediano.

Contesta la Concejala de Cultura, doña Patricia Martín Izquierdo, que no han hecho nada porque no ha salido grupos, más que el de guitarra. Que como la opción del profesor de guitarra sí que la tenían. Que no ha habido grupos de nada más. Que el convenio era si salía un grupo de alumnos para poder trasladarlos pero no ha sido así muy a su pesar.



2º).- Que también en relación a Cultura, e iría conectado con lo que va a pedir a continuación, que de alguna manera el grupo de Coros y Danzas, que, también, es la cara internacional del pueblo porque salen con la bandera de Becerril, que en el último espectáculo tuvo la oportunidad de estar porque fue invitado y le llamó la atención que estaban rifando un jamón. Que tienen que costear que el grupo que viene de fuera pagar los gastos y él cree que esos pequeños gastos, que no son muy copiosos, el Ayuntamiento les podía lanzar un pequeño cabo. Que sabe que esto no corresponde solamente a Cultura sino también al presupuesto general.

3º).- La importancia del Reglamento. Que ahí, de alguna manera se puede ordenar la financiación de los grupos, de las asociaciones, como decía el Partido Socialista, cuando han hecho la propuesta de la financiación de los grupos políticos, que le parece básico a partir de que se haga un reglamento de participación ciudadana, también se podían regular todas esas cosas, que de manera que si, el Partido Socialista, tiene una ayuda como Partido Socialista, no tenga que donarla al grupo de Coros y Danzas porque no tengan más remedio que hacer una rifa de un jamón. Que es importante el reglamento, por lo que vuelve a rogar otra vez nuevamente que reúna la comisión de reglamento. Que insiste en que el reglamento no sea el que propone un solo grupo.

Contesta el Sr. Alcalde que no por culpa suya.

Añade el Sr. Hernández, que por parte de Izquierda Unida no va a quedar, que han planteado la propuestas. Pide que ahora que tienen un impás y no van a poder tratar de asuntos económicos, porque está de baja el Interventor, solicita que lo aprovechen para agilizar alguna comisión como puede ser la del reglamento, verlo, ver en qué punto están y desarrollarlo porque sí que es importante para el pueblo. Que cree que en el pueblo hay asociaciones que merecen el apoyo de este Ayuntamiento, Coros y Danzas, Cáritas, Pattos, o las que haya. Pide que se haga un censo de asociaciones y organizaciones que trabajan en este pueblo y que dan solución a problemas que son competencia de los Ayuntamientos y que muchas veces deberían hacerlo. Que cree que el Reglamento puede servir y facilitar la labor de todas estas asociaciones, la Parroquia, lo que sea, todo lo que está relacionado con el pueblo más allá de las fiestas y que está más relacionado con problemas de carencias, inquietudes culturales, etc., cree que el Ayuntamiento puede, a través del Reglamento, dinamizarlo entre otras muchas formas de participación. Que por eso sí que es importante que tengan, y lo ruega nuevamente alguna otra reunión, ya que en un par de comisiones cree que podrían tener algún acuerdo de mínimos para que haya un reglamento de participación ciudadana que sí que es importante y, además, al que se podían derivar incluso opiniones como están pidiendo por otro lado las compañeras de Se Puede en relación a dónde destinar el 15% del Prisma. Que a lo mejor a través de ese Reglamento sí que podrían encauzar una cierta participación que es algo que está incluido en la Constitución Española, que no es un invento revolucionario, ni es la revolución soviética, y que él cree que sí que pueden ponerse de acuerdo porque se hace en muchos municipios. Que la comisión de Hacienda, evidentemente, cree que con la paternidad de su fabuloso interventor, no va a ser posible probablemente hasta finales de año.

Contesta el Sr. Alcalde, que ellos sí que pueden ir avanzado a nivel de una reunión de presupuestos y Prisma, que en lo que no tendrán posibilidad de avanzar es en el propio presupuesto. Que de hecho no quiere que esto sea un impedimento. Que a lo mejor no tiene que ser una comisión sino una



reunión de portavoces.

Indica el Sr. Hernández, que en ese sentido sí que quiere decir que ellos van a acudir a comisiones oficiales con luz y taquígrafo donde haya actas y se apunte lo que uno dice y lo que no dice, que a reuniones informales no. Que su grupo se va a reunir en comisiones donde estén los habilitados nacionales que pongan orden. Que para tomarse una caña se la toman en cualquier momento.

4°).- En cuanto al tema de la Policía, sigue siendo fundamental en la resolución del conflicto la participación de las comisiones de negociación. Que él ya se ha preocupado de saber quiénes son los representantes sindicales pero que eso son procesos largos. Que en la última comisión que tuvieron con la Policía, se quedó en que ellos querían participar de alguna manera. Que él rogaría, que al que no quiera participar de los grupos que no participe, pero que él, como grupo, va a tomar la iniciativa de seguir profundizando en esos contactos con los representantes sindicales de esta casa para que se reúnan a su vez con los policías e intentar darles de alguna manera un poco de rienda a sus peticiones, antes de que haya una próxima comisión sobre el tema de la Policía para ir avanzando con pasos más o menos sensatos.

Contesta el Sr. Alcalde, que le agradecería que lo que consiga se lo traslade.

Indica el Sr. Hernández, que se le ocurre que el problema con la Policía es que, el Sr. Alcalde, manifestó en su momento, que se le escapaba de las manos y que por eso les pidió ayuda y por eso montaron las comisiones. Que es un trabajo extra que se ofrece a ir haciendo con la paciencia que pueda. Que va a intentar provocar una reunión de los policías con los representantes sindicales, que lo hace público aquí para que conste en acta. Que intentará que haya contactos y acercamientos desde los partidos políticos a los representantes sindicales, para ver cómo pueden ayudar a solucionar el problema de la Policía, dejándolo abierto al resto de representantes políticos de los grupos, que está ahí y está abierto, que si se da el momento lo comunicará vía Alcaldía o vía cauces oficiales de que se plantea una reunión a todos los grupos que quieran participar junto con los representantes sindicales y los representantes de la Policía para avanzar en la solución del conflicto antes de una siguiente comisión.

Finalmente toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que ya que ha sido la protagonista hoy, quiere decir que tiene un leve pensamiento de que si todos ellos están en contra de ella, algo estará haciendo bien.

Contesta el Concejal del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, que como Vanesa no tienen ningún problema pero que como concejala sí.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintidós horas y diez minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina